

ATENCIÓN
Las leyes de Nueva York han cambiado y toman efecto el 25 de Enero, 2016. Estas leyes incluyen el cálculo de manutención/ pensión. Los cambios pueden afectar el cálculo de manutención para los hijos. El folleto no ha sido revisado y no refleja los cambios. Para informarse de como las nuevas leyes afectarán su situación económica en específico, por favor consulte con un abogado.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL DIVORCIO

Cuarta Edición

Respuestas a preguntas acerca del divorcio, la distribución equitativa la manutención, la custodia, la manutención a menores y la violencia doméstica.

Escrito por:

Abogado Steven Jon Levine y la abogada May Orenstein

Revisado en 2012 por:

Abogado Steven Jon Levine y la abogada Jane Silverman

Una publicación del Centro Pace Women's Justice Center

78 North Broadway · White Plains, NY 10603 · 914.287.0739

© 2005

Pursuing Justice
For Victims of Abuse

Pace Law School
78 North Broadway
White Plains, NY 10603

914.422.4069 tel
914.422.4102 fax
www.law.pace.edu/wjc

Jane Aoyama-Martin, Esq.
Executive Director

Cindy J. Kanusher, Esq.
Deputy Director

Abril 2014

El Centro Pace Women's Justice Center (PWJC) es la organización líder del condado de Westchester dedicada a proveer servicios legales civiles y de capacitación para la atención de la violencia doméstica y el maltrato de ancianos. Somos un centro legal sin fines de lucro con sede en la Facultad de Derecho de la Universidad Pace, con oficinas satélites en los tribunales Familiares de White Plains y Yonkers. Con un personal experimentado y un equipo de voluntarios dedicados, incluyendo abogados, otros profesionales y estudiantes; hemos construido una respuesta comunitaria coordinada y efectiva a la violencia interpersonal.

Cada año atendemos a miles de víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica y maltrato de ancianos que no pueden pagar por los servicios legales que necesitan. Podemos ayudar a obtener órdenes de protección y proveer servicios legales relacionados con el divorcio, la custodia, manutención, explotación económica, beneficios públicos, vivienda y otros asuntos. Nuestro compromiso con la comunidad y los programas de capacitación concientizan, comparten información y capacitan a jueces, policías, abogados, proveedores de servicios sociales, estudiantes de leyes y al público acerca de la violencia doméstica y el abuso a los ancianos.

La división de Westchester del Centro Pace Women's Justice Center provee educación legal de forma gratuita en varios temas incluyendo la ley familiar, la violencia doméstica, la ley para los ancianos y el abuso de los ancianos. Nos complace mucho el presentar la *Cuarta Edición* de **Preguntas y Respuestas sobre el Divorcio: Respuestas a Preguntas sobre el Divorcio, la Distribución Equitativa, la Manutención, la Custodia, la Manutención Infantil y Violencia Doméstica** a la comunidad de Westchester.

Estamos profundamente agradecidos con el Abogado Steven Jay Levine, la Abogada May Orenstein y la Abogada Jane Silverman por toda su experiencia al escribir este documento de *Preguntas y Respuestas sobre el Divorcio*. También agradecemos a la Oficina de Westchester County Office for Women por su apoyo generoso, que hizo posible este proyecto.

El PWJC es una organización sin fin de lucro que depende de donaciones y subvenciones para hacer nuestro trabajo. Para saber más del PWJC y averiguar cómo usted puede involucrarse, por favor contáctenos al teléfono 914.422.4069 o en nuestro sitio de internet www.law.pace.edu/wjc. Para ordenar copias adicionales de *Preguntas y Respuestas sobre el Divorcio* por favor llame a nuestra oficina, o usted puede acceder a esta publicación en internet en: www.law.pace.edu/divorce-q.

Sinceramente,

El Centro Pace Women's Justice Center, División de Westchester

ÍNDICE

La Relación con su Abogado **3**
Razones Juridicas para el Divorcio **17**
La Distribución Equitativa: La División de la Propiedad Marital **19**
Manutención (Pensión Alimenticia) **25**
Seguro Médico **27**
División de Deudas **28**
Previo al decreto de Divorcio **29**
Acuerdos Post-Nupciales **31**
Custodia **32**
Visita de los Abuelos **35**
Manutención Infantil **36**
Violencia Doméstica **38**
Anatomía de una acción de Divorcio Típico en el Condado de Westchester **40**
Resumen de Provisiones Seleccionadas de la Ley de Relaciones Domésticas **40**
Recursos **43**

LA RELACION CON SU ABOGADO

Estoy contemplando un divorcio: ¿Cómo debo elegir a un abogado?

Contratar a un abogado es un proceso que requiere una profunda reflexión e involucra la firma de un contrato. Este, es un contrato de representación legal de obligación entre usted y su abogado que especifica los servicios que deberán rendirse, el costo de los servicios y la obligación de su parte de pagar por los servicios prestados.

No hay un método seguro para seleccionar a un abogado competente y con ética. Seleccionar a un abogado para que la represente en su divorcio requiere que usted confíe en su propio juicio, precisamente en un momento en el cuál su juicio puede verse afectado debido a su aflicción emocional. Por consiguiente, es mejor que comience con recomendaciones de sus amigos, y parientes, colegas o socios en los que usted confíe, así como con otros profesionales que es probable que tengan contacto con abogados. Los nombres de abogados obtenidos del directorio telefónico, de la asociación local de abogados, o en servicios generales de referencia legal pueden ser al azar o pagados en base a sus referencias y por eso es que es menos probable que éstas sean buenas recomendaciones. En cambio, un servicio de referencia de abogados que pueda ofrecer los servicios de un panel de abogados especialistas en leyes de matrimonio puede ser beneficioso. Entreviste a más de un abogado. Tres abogados es un número razonable para entrevistar.

Debe asegurarse que su abogado tenga experiencia en el área de la ley matrimonial. Pregúntele a su abogado directamente, cuántos casos de divorcios ella o él maneja anualmente. Busque evidencias de que la especialidad de su abogado sea en leyes matrimoniales, por ejemplo si su abogado es un miembro de organizaciones profesionales que se concentran y se dedican a las leyes matrimoniales y asuntos de leyes de familia, que esté familiarizado con las leyes que regulan la separación y divorcio y que tenga contacto con otros miembros de la asociación de abogados matrimoniales.

Haga preguntas difíciles durante la entrevista inicial. Sin ser agresivo, trate de que su abogado potencial responda algunos de los asuntos reales que usted enfrenta. Pregunte a su abogado, que pasará si a usted se le acaba el dinero para pagar sus servicios más adelante. Pregúntele a ella o a él sobre el proceso de enviar las facturas de pagos. Solicite un resumen de un acuerdo razonable para su caso basado en un resumen de sus circunstancias. Un abogado que es evasivo, defensivo u hostil no es el abogado correcto para usted. La mayoría de los abogados matrimoniales o de familia cobran por una consulta inicial. Consiga el mejor servicio e información por su dinero.

Tenga cuidado de un abogado que no esté dispuesto a tratar o negociar los términos del contrato o que insiste en que el contrato sea firmado inmediatamente. Tenga cuidado de un abogado que hace compromisos verbales y que son diferentes a los términos del contrato y de aquel abogado que rehúse modificar el contrato para reflejar alguna garantía hecha a usted.
El abogado debe explicarle las leyes y procedimientos que afectan su caso y cualquier fecha límite con la que hay que cumplir.

Usted y su abogado deberían hablar sobre los pros y los contras tanto de ir a juicio como de llegar a un acuerdo antes de juicio. Usted debería también estar informada de las razones de los posibles retrasos, tales como el requisito de proveer todos los documentos financieros relevantes antes del juicio.

Tenga en cuenta que al contratar a un abogado usted está tomando una decisión de negocios. Los buenos abogados reconocen el estado mental y emocional de sus clientes y le dirán eso cuando las oposiciones suban, así como cuando los gastos legales aumenten.
Sin embargo, algunos abogados pueden tratar de atraer clientes sugiriendo que ellos pueden ofrecer apoyo emocional, justicia o venganza en contra del esposo(a) del cual se separaron. Su mejor "venganza" es vivir una vida feliz y productiva después de un divorcio. Cuando escuche cualquier promesa o garantía hechas por su potencial abogado, recuerde que el resultado de su divorcio será influenciado por los abogados de las dos partes, por las necesidades respectivas de las partes, por los recursos y expectativas, así como también por la corte que tiene jurisdicción sobre el divorcio. Ningún abogado, no importa su dedicación y experiencia, puede tener control directo sobre todos estos factores.

La realidad de un divorcio puede ser desagradable. No seleccione automáticamente a un abogado de "noticias buenas" sobre un abogado de "noticas malas". El abogado que trata de inducirle a que se comprometa con él, ofreciéndole una descripción optimista y no realista sobre los resultados de su caso; no la está tratando como a su igual. Por otra parte, no acepte a un abogado que parezca traidor, pasivo, o uno que parezca que esté tratando de que usted acepte un desempeño mediocre reduciendo sus expectativas legítimas de un resultado justo y razonable. Su abogado debería ofrecerle un rol significativo al preparar y modelar su caso y ayudar a que usted mantenga control sobre su caso.

Es posible que su esposo(a) entreviste inmediatamente a abogados bien calificados y con experiencia en leyes matrimoniales en el área donde vive, con el fin de prevenir que ellos le representen a usted. De tal manera que, puede ser importante que usted consulte a un abogado en las primeras etapas de conflicto marital. Es importante tener en cuenta que las normas de conflicto de interés prohíben que un abogado represente tanto a usted como a su esposo(a). También tenga en cuenta que si uno de los esposos se auto-representa y el otro esposo(a) tiene un abogado, el abogado sólo podrá representar a su cliente.

Usted debería estar preparada de la mejor manera posible para la reunión inicial. Además de información básica, esté preparada para proveer sus antecedentes de empleo, y tener copias de sus declaraciones de impuestos, formularios W-2, comprobantes de pago de su sueldo, así como un resumen de sus bienes activos y de sus obligaciones o deudas y cualquier acuerdo pre-nupcial o acuerdo matrimonial.

Si su esposo(a) tiene un ingreso más alto y es difícil que usted pague a un abogado, la Ley de Relaciones Domésticas Sección 273 crea una presunción refutable para el pago de honorarios de su abogado que deben ser adjudicados a usted. Esto significa que el esposo(a) que tiene menos dinero tiene la capacidad de presentar una moción ante la corte (pedir a la corte) para que los honorarios de su abogado sean pagados por el esposo más adinerado. El objetivo es crear un acceso idéntico al proceso legal para que el esposo(a) económicamente desfavorecido pueda hacer valer y proteger sus derechos.

Si usted no pudiera pagar a un abogado, la corte, bajo circunstancias adecuadas podría designar a un abogado para que la represente de manera gratuita. Hay organizaciones locales tales como El Centro Pace Women's Justice Center, y el "Hudson Valley Legal Services" que ofrecen información sobre servicios legales de bajo costo o sin costo en casos matrimoniales. Usted también debe saber que tiene el derecho de actuar *pro se* (de representarse a sí misma) en un caso legal, incluyendo casos matrimoniales.

Además, la Sección 35 (8) de la Ley de Relaciones Domésticas le permite a la Corte Suprema nombrar a un abogado para que la represente cuando hay asuntos que implican custodia y/o la solicitud de una orden de protección. Sin embargo, los abogados nombrados no están autorizados para que la representen en cuestiones pendientes tales como causales de divorcio y distribución equitativa.

Por favor, consulte la Sección de Recursos y Material de Lectura al final de este documento de preguntas y respuestas para obtener más recursos.

¿Qué es un acuerdo por servicios de abogado?

Un acuerdo por servicios de abogado es un contrato de obligación legal entre usted y su abogado. Conforme al contrato de servicios de abogado, usted contratará a un abogado (o a los socios de una firma de abogados) para desempeñar servicios específicos a cambio de una suma de dinero que usted se compromete a pagar. En el momento de firmar el contrato, usted deberá pagar los honorarios, que es una suma acordada por los servicios a ser prestados y los gastos que se hagan para su caso. Las Reglas de la Corte requieren que el contrato por servicios de abogado especifique lo siguiente:

1. Nombres y direcciones de las partes que entran en el contrato;
2. Tipo de los servicios que se prestarán;
3. Suma de dinero pagada, si la hay, y que se propone cubrir;
4. Que porción monetaria del contrato y bajo qué circunstancias puede ser reembolsable. Si el abogado se retira del caso o se le pide que lo deje antes de que se acabe el dinero del contrato, éste deberá proveer instrucciones sobre cómo los honorarios y gastos del abogado deberán determinados, y el resto del dinero deberá ser reembolsado al cliente.
5. El derecho del cliente de cancelar el contrato en cualquier momento y cómo los honorarios del abogado se determinarán y se le pagarán si el cliente despide al abogado en cualquier momento durante el curso de la representación;
6. Como se pagará al abogado hasta la conclusión del caso después de que el dinero antes pagado se haya agotado; y si se le puede pedir al cliente que pague otra suma de dinero;
7. Pago por hora de cada persona cuyo tiempo puede ser cobrado al cliente, cualquier gasto extra que el cliente tenga que reembolsar al abogado y la incorporación de cambios en este tipo de honorarios a través de un acuerdo por escrito que constituya una modificación al acuerdo original, que debe ser firmado por el cliente antes de que pueda entrar en vigor;
8. Cualquier cláusula que trate un honorario o cuota extra de los acordado previamente debe ser definida en un lenguaje sencillo y debe establecer las circunstancias en que se pueda incurrir en dicha cuota y la manera como se calcula;

9. La frecuencia de facturación detallada, que deberá ser por lo menos cada 60 días, al cliente no se le puede cobrar por el tiempo transcurrido en la discusión de los recibos o facturas recibidas;
10. El derecho del cliente a recibir copias de la correspondencia y documentos relacionados con el caso, y su derecho a que se le mantenga informado sobre el estatus del caso;
11. Si se acepta, y bajo qué circunstancias el abogado podría solicitar una garantía prendaria por parte del cliente, que puede obtenerse sólo con la aprobación de la corte y la notificación al adversario;
12. Bajo qué circunstancias el abogado podría tratar de retirarse del caso por falta de pago de cuotas y honorarios, y el derecho del abogado a solicitar un gravamen contra el cliente a la corte;
13. En caso de una disputa en relación con los honorarios y cuotas del abogado, el cliente puede recurrir a un arbitraje, que es vinculante para ambos, el abogado y el cliente; el abogado deberá proporcionar información relativa a honorarios de arbitraje en caso de tal disputa o bajo petición del cliente.

No hay ningún texto específico que sea obligatorio para el contrato, pero se requiere que los términos de la compensación y la índole de los servicios a ser prestados deben ser expuestos en "lenguaje sencillo". Además de la formalización de la relación básica de abogado / cliente y proveer el pago del contrato, los elementos clave del acuerdo deben cubrir los conceptos que se indican a continuación.

La fórmula para el pago de honorarios del abogado debe incluir: 1) el costo por hora de sus servicios incluyendo cualquier variación dependiendo del tipo de servicio, por ejemplo: consulta, negociación y el número de audiencias en la corte; 2) los honorarios que se le cobrarán por servicios prestados por socios, asociados, asistentes legales y otro personal, y 3) otros gastos, tales como honorarios de la corte, fotocopias, gastos de teléfono, gastos de viaje, de fax, escaneo, paquetería exprés y similares por los que se le puede cobrar. Si es de su entender que los servicios deben ser proporcionados por una persona en particular, el contrato debe especificar esto. El contrato no debe permitir que su abogado aumente el importe de sus honorarios en función del resultado de su caso. Además, en los casos matrimoniales, no se permite que el abogado cobre una tarifa en función del resultado de su caso ("honorarios de contingencia").

El contrato debe establecer que se le cobrará de forma mensual o en otros intervalos periódicos que se especifiquen, de acuerdo con las Reglas de la Corte (que requieren que los abogados cobren a sus clientes de manera no menos frecuente que cada 60 días) y deben indicar cuando los pagos deben efectuarse. Las facturas deben ser detalladas para indicar los componentes de los servicios y los gastos reflejados en el importe total a pagar. Los honorarios de su abogado deben cubrir los gastos generales de rutina y se deberá declarar si se le cobrará una tarifa adicional si su caso requiere una cantidad extraordinaria de apoyo secretarial o administrativo.

El contrato debe prever la devolución de la parte no utilizada del pago, si por cualquier razón, usted decide descontinuar los servicios de su abogado. Tome nota de la expresión "engagement fee", lo que puede indicar que una cantidad no es reembolsable. Las reglas prohíben honorarios no reembolsables o el cobro de honorarios por hora diferentes a los acordados con anterioridad,

que no son reembolsables en caso de que al abogado se le despida antes de la conclusión del caso.

Tenga en cuenta que el contrato entregado a usted en la consulta inicial es un documento escrito por un abogado para un abogado. Usted puede solicitar cambios. Usted tiene el derecho de solicitar cambios en el contrato para reflejar sus expectativas reales y legítimas con el fin de obtener un trato justo y servicios legales diligentes.

¿Cuáles son mis derechos y responsabilidades como cliente en una representación legal?

Es obligatorio que su abogado matrimonial le proporcione una Declaración de Derechos del Cliente y una Declaración de Responsabilidades del Cliente de la siguiente forma:

Declaración de los Derechos del Cliente

1. **Usted tiene derecho a ser tratado con cortesía y consideración en todo momento por su abogado, los otros abogados y personal de la oficina de su abogado.**

2. **Usted tiene derecho a un abogado capaz de manejar sus asuntos legales de manera competente y diligente, de conformidad con las normas de la profesión. Si usted no está satisfecho con la forma en la que se ha manejado su caso, usted tiene el derecho de retirarse de la relación abogado-cliente en cualquier momento (la aprobación de la corte podrá ser requerida en algunos asuntos y su abogado puede presentar una demanda en su contra por el valor de los servicios prestados a usted hasta el punto de su despido).**

3. **Usted tiene derecho al juicio profesional e independiente de su abogado y a su lealtad total sin compromisos por conflictos de interés.**

4. **Usted tiene derecho a que su abogado le cobre una tarifa razonable por sus servicios y a que su abogado le explique desde el comienzo cómo se calculan sus honorarios y la forma y frecuencia de facturación. Usted tiene derecho a solicitar y recibir una factura detallada por escrito de su abogado a intervalos razonables. Usted puede negarse a entrar en cualquier acuerdo que determine que no es satisfactorio. En el caso de una disputa por algún pago, usted puede tener el derecho de recurrir a un arbitraje; su abogado le proporcionará la información necesaria en relación con el arbitraje en caso de conflicto de honorarios, o también lo hará a petición suya.**

5. **Usted tiene derecho a que sus preguntas y preocupaciones sean tratadas con prontitud ya que sus llamadas telefónicas sean devueltas de forma sin demora.**

6. **Usted tiene derecho a que se le mantenga informado sobre el estatus de su caso y de solicitar y recibir fotocopias de documentos relacionados con el mismo. Usted tiene**

derecho a tener acceso a la información suficiente para permitirle participar de manera significativa en el desarrollo de su caso.

7. **Usted tiene derecho a que sus objetivos legítimos del caso sean respetados por su abogado, incluyendo si usted pretende llegar a un acuerdo con su esposo(a)/contraparte (en algunos asuntos se requiere la aprobación de la corte para formalizar un acuerdo).**

8. **Usted tiene el derecho a privacidad en los tratos y asuntos con su abogado y a que sus secretos y confidencias sean preservadas en la medida permitida por la ley.**

9. **Usted tiene derecho a que su abogado se conduzca éticamente de acuerdo con el Código de Responsabilidad Profesional.**

10. **A usted no se le puede negar representación legal en base a su raza, credo, color, edad, religión, sexo, orientación sexual, origen nacional o discapacidad.**

Declaración de las Responsabilidades del Cliente

La confianza y el respeto recíprocos son las características fundamentales de la relación abogado-cliente. Dentro de esa relación, el cliente acude a un abogado por su experiencia, educación, buen juicio, protección, defensa y representación. Estas expectativas sólo pueden lograrse si el cliente cumple con las siguientes responsabilidades:

1. **Se espera que el cliente trate al abogado y al personal del abogado con cortesía y consideración.**

2. **La relación del cliente con el abogado debe ser una de franqueza y el abogado debe estar al tanto de todos los hechos o circunstancias del caso siendo manejado por el abogado, incluso si el cliente considera que esos hechos pueden ser perjudiciales o poco halagadores para su causa.**

3. **El cliente debe cumplir lo acordado con respecto a los honorarios del abogado, de conformidad con la ley.**

4. **Todas las facturas por los honorarios de servicios legales prestados que le sean proporcionadas al cliente de conformidad con lo acordado en el contrato deben ser pagadas de de manera pronta.**

5. **El cliente podrá retirarse de la relación abogado-cliente, sujeto a los compromisos financieros del acuerdo relativo a honorarios y, en ciertas circunstancias, sujeto a la aprobación de la corte.**

6. **Aunque el cliente debe esperar que su correspondencia, llamadas telefónicas y otras comunicaciones sean contestadas dentro de un plazo razonable, el cliente**

debe reconocer que el abogado tiene otros clientes que exigen de la misma forma el tiempo y la atención del abogado.

7. **El cliente debe mantener contacto con el abogado, notificar de inmediato al abogado de cualquier cambio en su número de teléfono o dirección y responder con prontitud a una petición del abogado de información y cooperación.**

8. **El cliente debe ser consciente de que el abogado solo necesita respetar los objetivos legítimos del cliente y que el abogado no defenderá ni propondrá posiciones que no sean profesionales o contrarias a la ley o al Código de Abogados de Responsabilidad Profesional.**

9. **El abogado puede ser incapaz de aceptar un caso si el abogado tiene compromisos profesionales previos que resultarán en falta de tiempo disponible para la representación adecuada de un nuevo cliente.**

10. **El abogado no tiene ninguna obligación de aceptar a un cliente si el abogado determina que la causa del cliente no tiene mérito, si existe algún conflicto de interés o si considera que una relación de trabajo adecuada con el cliente no es probable.**

Estas reglas se aplican a todas las acciones o procedimientos, ya sea en la Corte Suprema, en la Corte Familiar o en cualquier corte de jurisdicción de apelación donde se traten asuntos de divorcio, separación, anulación, custodia, visitas, manutención o manutención de menores. El cliente debe recibir la Declaración de Derechos del Cliente y la Declaración de las Responsabilidades del Cliente en el momento de la consulta inicial y antes de la firma del contrato.

¿Qué medidas puedo tomar para minimizar mis gastos legales?

El minimizar sus gastos requiere que usted comprenda cómo los abogados cobran por sus servicios. La abrumadora mayoría de los abogados cobran por su tiempo en una tarifa de honorarios por hora. Los abogados mantienen registros diarios del tiempo dedicado a cada uno de sus clientes. Normalmente, estos registros se dividen en intervalos mínimos de facturación. Cada vez que su abogado responde a una llamada telefónica de usted, un miembro de su familia (con su permiso), o al abogado de su esposo(a), trabaja en documentos o correspondencia relativa a su caso, participa en negociaciones en su nombre, se prepara para el juicio, o aparece en la corte, todo este tiempo se le cobrará a usted al precio acordado por hora. Cuando usted le ahorra tiempo a su abogado, usted se ahorra a sí mismo dinero. A continuación presentamos algunos pasos que puede seguir para minimizar sus gastos legales:

1. Sea organizada. Su abogado necesitará una idea precisa de su situación financiera. Trate de reunir una colección completa de documentación relevante y organícela de una

manera coherente. Documentación importante incluye las declaraciones de impuestos sobre la renta personal y empresarial, a nivel estatal y federal, estados de cuenta bancarios, hipotecas, cuentas de préstamos, planes de opciones sobre acciones , cuentas de inversión en bolsa de valores, comprobantes de retención de impuestos de empleado (W - 2), formatos 1099 , comprobantes de pago, estados de cuentas de pensiones y otras documentos de jubilación. Otros documentos importantes incluyen estados financieros preparados en relación con las solicitudes de crédito, documentos de cierre relacionados con la compra/venta de una casa, acciones, certificados de títulos, declaraciones de registro de vehículos y embarcaciones , pólizas de seguros, estados de otras cuentas , y documentación de préstamos y donaciones de miembros de la familia y otros. Su abogado también requerirá información sobre fideicomisos, herencias, artículos de colección y colecciones, cuentas de viajero frecuente y programas de recompensa, derechos de propiedad intelectual, tales como derechos de autor, patentes y marcas y los beneficios de algún proceso creativo, como la publicación de una novela.

Su abogado también necesitará información sobre sus gastos familiares. Prepare un archivo de la documentación de gastos como el alquiler, pagos de hipoteca de la casa, pagos de su auto, mantenimiento del hogar, servicios públicos, colegiaturas, el cuidado de niños, asistencia médica, seguros (de vida, de vivienda, automóviles, etc.) y cualquier otro gasto significativo, gastos recurrentes. Para la mayoría de las familias, registros de cuentas de cheques y de tarjetas de crédito será fundamental para establecer un historial de estos gastos. Es una buena idea comenzar este proceso de documentación de sus gastos, de su patrimonio y de obtener copias de documentos financieros importantes, a la primera señal de problemas matrimoniales. Los registros financieros se pueden guardar en su computadora. Más tarde, cuando el conflicto sea más abierto, su cónyuge puede intentar obstaculizar su acceso a esta importante información.

También es útil preparar un resumen escrito y cronológico de la relación entre usted y su cónyuge. No retenga información. Es mejor que su abogado sepa cualquier información negativa sobre usted que sea sorprendido de mala forma mientras su caso avanza.

2. Tome notas y haga registros de sus conversaciones con su abogado. Si usted tiene una pregunta para su abogado, apúntela y guárdela en una libreta que tenga para ese propósito. Si es posible, resístase de llamar a su abogado hasta que tenga varios asuntos que tratar. Tome notas de sus reuniones personales y de sus conversaciones por teléfono con su abogado y registre el tiempo de las llamadas. Esto evitará que usted busque repetidamente la misma información. Su propia vigilancia y manera profesional de tratar su propio caso, comunicarán a su abogado que usted lo hace responsable por el tiempo facturado a su cuenta.

   Su abogado le debe enviar una copia de toda la correspondencia y documentos legales producidos o recibidos en relación con su caso y le mantendrá informada acerca de todos los acontecimientos y fechas límite importantes. Mantenga sus documentos y registros en un archivo ordenado. Además de ser un recurso para que usted entienda el proceso legal en el que está participando y para trabajar más eficientemente con su abogado, el mantenimiento de un archivo de este tipo podría facilitar la decisión de cambiar de abogado, en caso de que esto resultara aconsejable.

3. Pregunte si se le requerirá o solicitará a su cónyuge que pague la totalidad o una parte de sus gastos legales. La legislación promulgada recientemente ha modificado la Ley de Relaciones Domésticas § 273 para crear una presunción impugnable de que los honorarios de abogado serán adjudicados al cónyuge menos adinerado. Con ello se pretende crear un acceso igualitario al proceso legal para que el cónyuge económicamente desfavorecido pueda hacer valer y proteger sus derechos. Esta legislación establece que una orden de pago de honorarios de abogado podrá concederse para asegurarse de que el cónyuge menos adinerado sea colocado al mismo nivel en el comienzo mismo del caso o durante el caso. En el pasado, el esfuerzo de demostrar porqué la adjudicación de los honorarios se haría en interés de la justicia, se adjudicaba sobre la parte que solicitaba honorarios de abogados. Con la reciente aprobación de esta enmienda, se le requiere al esposo(a) adinerado que demuestre por qué no sería en interés de la justicia la adjudicación de los honorarios del abogado. Sin embargo, la cantidad y el momento en que se haga esta adjudicación están a discreción del tribunal. Por consiguiente, ni usted ni su abogado pueden confiar en ellos con seguridad. La medida en la que su abogado esté dispuesto a aceptar honorarios otorgados por el tribunal como pago por sus servicios debe ser discutida durante el proceso de la entrevista inicial y especificados en el contrato de servicios de abogado.

4. Pida estimaciones de los costos de estrategias o servicios legales importantes. Antes de insistir en una iniciativa legal importante o dar permiso para ella, como la presentación de una moción o la contratación de expertos costosos, involucre a su abogado en un análisis "costo / beneficio" de la acción propuesta. Cada una de estas decisiones debe abordarse desde una perspectiva de negocio. Por lo general, no tiene sentido que usted y su cónyuge paguen a los abogados $ 1.000 para discutir sobre una propiedad que tiene valor de $ 500. Si usted y su cónyuge insisten en retener una propiedad particular después del divorcio, la propiedad en disputa puede ser vendida y la ganancia de la venta dividida, o usted y su cónyuge pueden intercambiar uno o más elementos de propiedad por la propiedad deseada. Resista la tentación de actuar emocionalmente o buscar gratificación personal, tomando medidas agresivas o punitivas que no sean probables que mejoren sustancialmente su situación.

5. No busque servicios no legales de su abogado. Su abogado puede ser una fuente de buenos consejos prácticos, pero que habitualmente no está formado como psicoterapeuta o administrador de dinero. Es una buena idea pedirle a su abogado que la refiera a un profesional capacitado o de buscar esas referencias de otras fuentes calificadas. Por favor, vea la Sección de Recursos y Lecturas al final de este documento para obtener más recursos.

6. Edúquese a sí mismo sobre los asuntos legales de su caso. Desde el principio de su caso, su abogado debe proporcionarle una copia de las partes pertinentes de la Ley de Relaciones Domésticas de Nueva York y discutir la ley con usted.

7. Tenga en cuenta que hay libre "divulgación" en asuntos matrimoniales. Usted tiene el derecho de obtener copias de activos y pasivos de los registros financieros de su esposo(a), incluyendo registros o documentación de negocios.

¿Hasta qué punto son confidenciales las conversaciones con mi abogado?

El privilegio de abogado / cliente requiere que su abogado trate todo lo discutido entre usted y él/ella de forma confidencial. Sin embargo, el privilegio puede no aplicarse si usted elige discutir información confidencial con un tercero presente o si usted envía un mensaje de fax o correo electrónico a un fax o computadora que no es utilizada exclusivamente por el abogado y su personal. Sea consciente de los peligros, así como de los beneficios, de la tecnología. Además, tenga cuidado de mantener conversaciones confidenciales en entornos en los que las conversaciones pueden ser escuchadas fácilmente.

¿Es buena idea consultar con un segundo abogado antes de finalizar un acuerdo de separación para determinar si se trata de un acuerdo justo?

Si bien la búsqueda de una "segunda opinión" antes de firmar un acuerdo de separación no es inaudito, si es o no es una práctica útil depende mucho de las circunstancias del caso particular. La "justicia" de un acuerdo de separación no suele ser evidente a partir del propio documento. Un acuerdo de separación es el resultado del toma y daca del proceso de negociación y el producto de ese proceso no se puede evaluar de buena forma sin una comprensión completa de todo el curso de las negociaciones. Por ejemplo, una cifra baja para la manutención podría parecer injusta o inadecuada a menos que se entienda que se negoció a cambio de una división favorable de las propiedades maritales.

Por otro lado, si usted está siendo presionado para finalizar un acuerdo de separación y tiene serias dudas sobre su imparcialidad o el manejo de temas específicos y usted no está satisfecha con las respuestas de su abogado a sus preocupaciones, podría tener sentido que usted busque otra opinión legal.

Mi abogado y yo no estamos de acuerdo acerca de los honorarios que le debo. ¿Qué recurso legal está disponible para mí?

Las reglas de la corte requieren que usted tenga el derecho de resolver la controversia mediante arbitraje. En el caso de la disputa de un pago, se requiere que su abogado le proporcione la información necesaria sobre el programa de arbitraje. También, un folleto informativo que explica el Arbitraje de Disputas de Honorarios, está disponible en la Oficina del Juez Administrativo de cada distrito de la Corte Suprema del Estado de Nueva York. Por favor, vea la Sección de Recursos y Lecturas al final de este documento para obtener más recursos.

Si decide participar en el arbitraje, se requiere que su abogado participe. Si usted decide no resolver la disputa por medio de arbitraje, puede tratar de litigar la disputa en la corte. El arbitraje es menos formal que el litigio en la corte. Sin embargo, a diferencia de una decisión de la corte, la decisión del arbitraje es obligatoria y, en su mayor parte, no se puede apelar. Tenga en cuenta que su testimonio oral es evidencia en el arbitraje, pero también tendrá que proporcionar al árbitro con evidencia escrita. Por ejemplo, la evidencia escrita puede incluir el contrato con su abogado, documentos o cartas que traten el asunto de honorarios legales y cheques cancelados. Su presentación ante el árbitro podrá incluir una declaración que presenta

los hechos básicos de su caso, la presentación de pruebas y una declaración final que resuma su caso.

Mi esposo(a) y yo hemos acordado divorciarnos. Nuestra relación se mantiene en bastante buenas condiciones. ¿Deberíamos contratar a un solo abogado para que nos represente a los dos?

Si bien esto puede parecer un enfoque económico para un divorcio amistoso, como hemos dicho, un abogado no puede representar éticamente de forma simultánea a los dos esposos en un divorcio. Por esta razón, los abogados se negarán a tal compromiso.

¿Cuánto costará mi divorcio? Tanto mi esposo(a) y yo deseamos poner fin a nuestro matrimonio de cinco años

Debido a las muchas variables, es imposible predecir con precisión desde el inicio los costos económicos del divorcio. Los honorarios del abogado, por supuesto, constituyen el mayor (pero no el único) componente de los costos del divorcio. Los dos factores que más influyen en el monto de los honorarios legales son la complejidad de los asuntos a resolver y la voluntad y capacidad de las partes para llegar a un acuerdo sobre los términos del divorcio, sin recurrir a un litigio contencioso. Incluso los temas difíciles, como la custodia de los hijos y la división de propiedad sustancial pueden ser resueltos de forma rápida (y, por tanto, relativamente barata) cuando ambas partes se comprometen a negociar de buena fe y en espíritu de compromiso. Por otro lado, la falta de flexibilidad de una o ambas de las partes puede resultar incluso en que un divorcio "simple" cueste decenas de miles de dólares. Si la custodia es un problema, la corte nombrará a menudo a un abogado ("el abogado del niño") que representará al niño y un a psiquiatra forense para que entreviste a los padres y a los hijos (si estos tienen edad apropiada). Los honorarios del abogado del niño y del psiquiatra forense serán pagados por usted y /o su esposo(a). Si el valor de una empresa es un problema, la corte puede nombrar a un contador forense neutral para que revise los registros financieros de la(s) empresa (s).

Otra de las variables que influye en los costos es el precio por hora cobrado por su abogado. Tarifas por hora de los abogados varían ampliamente dependiendo de factores tales como su experiencia, prestigio y la ubicación geográfica. Las tarifas de muchos abogados del condado de Westchester que se dedican a prácticas matrimoniales se encuentran en el rango de $ 350 - $ 475 por hora. Independientemente de la tarifa por hora que se cobra, una vez que la preparación del juicio comienza y un caso va a juicio, los honorarios legales muy por encima de 50.000 dólares no son inusuales. Los gastos de la corte y los honorarios de los expertos, como contadores, valuadores y psicólogos también pueden ser componentes importantes de los costos de divorcio.

¿Qué es la mediación del divorcio? ¿Cómo funciona?

La mediación es un proceso voluntario y confidencial en el que un tercero imparcial ayuda a los esposos a alcanzar una solución mutuamente aceptable. La idea general detrás de la mediación es que la postura de confrontación tradicional en la disolución del matrimonio puede ser

costosa, contraproducente y emocionalmente desgastante. La mediación puede proporcionar una manera de resolver los diversos asuntos relativos a la disolución del matrimonio de una manera relativamente amistosa. Sin embargo, tenga en cuenta que la mediación también puede llegar a ser otro foro para que la esposa y el marido ventilen su ira, su frustración y otras emociones de una manera contraproducente.

Su esposo(a) no puede obligarle a que participe en la mediación, ni usted puede obligar a su esposo(a) a cooperar en este sentido. Para tener éxito, la mediación requiere que ambas partes en el divorcio se comprometan con el proceso de mediación y que estén preparados para discutir abiertamente los asuntos financieros y de otro tipo. La mediación no se recomienda si hay abuso doméstico, la amenaza de abuso o si uno de los esposos es probable que "domine" al otro esposo en el proceso de mediación. Para iniciar el proceso de mediación, se selecciona a un mediador mutuamente aceptable para ambos cónyuges. Algunos mediadores tienen experiencia profesional en el área de trabajo social. Un mediador puede o puede no ser un abogado, pero no debe proporcionar asesoramiento legal en su calidad de mediador. A diferencia de un árbitro, un mediador no puede imponer términos de acuerdo para las partes.

La mediación no ha logrado ser estandarizada y se practica en una variedad de maneras. Un mediador puede combinar reuniones por separado con cada esposo y sesiones conjuntas para discutir temas como la división de propiedades, la manutención y custodia. Un mediador no elimina la necesidad de representación legal. Los mediadores que no son abogados, a menudo incorporan formalmente la participación de abogados en sus procedimientos. De cualquier forma, abogados independientes deberán revisar y finalizar un acuerdo de resolución ejecutable.

Aparte del mediador, otros profesionistas que puedan contribuir o participar en el proceso de mediación incluyen a contadores, trabajadores sociales y psicólogos, terapeutas o psiquiatras.

Por favor, consulte la Sección de Recursos y Lecturas al final de este documento para obtener más recursos.

¿Qué es la Ley de Colaboración?

La Ley de Colaboración es una práctica en la que ambas partes y sus abogados están de acuerdo por escrito que cada uno hará el mayor esfuerzo y de buena fe para llegar a un acuerdo mutuo sin tener que recurrir a una intervención judicial. Hay reuniones de acuerdo se llevan a cabo en donde está presente cada parte y su abogado. La diferencia entre la ley de colaboración y la mediación es que a diferencia de los mediadores, los abogados especialistas en la ley de colaboración son los asesores legales activos y negociadores para sus clientes. La estructura para este tipo de reuniones está dirigida por los abogados, no por los esposos.

Con el fin de encontrar un abogado especialista en la ley de colaboración, hay varias opciones disponibles para usted. Puede ponerse en contacto con la asociación de abogados local y preguntar acerca de cualquier abogado especialista en ley de colaboración en su área. También puede ponerse en contacto con la Academia Internacional de Profesionales de Colaboración para localizar abogados de colaboración cercanos. Por favor, consulte la Sección de Recursos y Lecturas al final de este documento para obtener más recursos.

Independientemente del método que usted emplee para encontrar abogados de colaboración, asegúrese de que una vez que lo haga, se entreviste con varios de ellos y les pida su curriculum vitae. Preguntas muy razonables y recomendables para hacer a los abogados de colaboración son por ejemplo, el número de casos que han manejado sobre la ley de colaboración, cuántos de ellos se han concluido sin acuerdos, y que tipo de capacitación ha tenido el abogado en el área de la ley de colaboración, en resolución alternativa de conflictos y en gestión de conflictos. No asuma que porque el nombre de un abogado aparece en un anuncio de servicios de ley de colaboración que el abogado es necesariamente adecuado en temperamento y por antecedentes para que la represente con eficacia.

Si por alguna razón, una vez que usted y su esposo(a) han contratado a un abogado y ha comenzado el proceso de ley de colaboración, y no pueden llegar a un acuerdo, por lo que deben buscar un remedio judicial, los abogados individuales hasta ese momento no los pueden representar en la corte ni a usted ni a su esposo(a). Usted y su esposo(a) tienen que obtener un nuevo abogado en caso de fracasar las negociaciones de colaboración. El gasto adicional de poner "al tanto" a un nuevo abogado se debe considerar al entrar en el proceso de la ley de colaboración.

La cuota original pagada a mi abogado ha sido utilizada y está solicitando una cantidad adicional que no estoy en condiciones de pagar. ¿Qué debo hacer?

El Código de Responsabilidad Profesional, que es obligatorio cumplir para todos los abogados, prohíbe a un abogado, quien la ha aceptado como cliente, cancele el representarla a usted en medio de los litigios de divorcio, simplemente porque usted no puede seguir pagando los honorarios legales. Para ser liberado de su obligación para con usted, un abogado debe obtener permiso suyo o solicitar un permiso de la corte. A pesar de esto, como cuestión práctica, un abogado que la representa sin querer hacerlo verdaderamente, puede ser un poco mejor que ningún abogado en absoluto. Cómo planea financiar su proceso de divorcio, qué fondos están disponibles para este propósito y lo que pasará cuando estos fondos se agoten son temas que deben ser discutidos abiertamente con su abogado antes de la firma del contrato. El resultado de estas conversaciones debe estar muy en claro en el contrato.

¿Quién tiene derecho a recibir dinero para los honorarios de su abogado de parte de su esposo(a)?

La legislación promulgada recientemente ha modificado la Ley de Relaciones Domésticas Sección 273 para crear una presunción refutable de que los honorarios de abogado serán adjudicados al esposo(a) con menos dinero. Esta presunción está destinada a crear igualdad de acceso al proceso legal para que el esposo(a) económicamente desfavorecido pueda afirmar y proteger sus derechos. Esto requiere que una orden de gastos de honorarios de abogado se conceda al comienzo del caso para asegurarse de que el esposo(a) con menos dinero sea colocado en condiciones iguales al otro esposo(a) al comienzo del caso. La cantidad y el momento de esta adjudicación está sujeta a discreción de la corte. Por consiguiente, ni usted ni su abogado pueden confiar en esta adjudicación con certeza. La medida en la que su abogado esté dispuesto a aceptar honorarios adjudicados por la corte como pago por sus servicios debe ser discutida durante el proceso de la consulta inicial con el abogado y esto debe ser especificado en el contrato.

Debo a mi abogado varios miles de dólares en honorarios y me ha pedido que le diera un gravamen sobre mi casa y que firme un reconocimiento judicial de deuda para asegurar este adeudo. ¿Esto es ético?

Cuando usted incurre en gastos legales que están pendientes de pago, su abogado se convierte en su acreedor. Dar a su abogado un gravamen sobre su casa lo convierte a él o ella de un acreedor general a uno que puede tener prioridad con respecto a otros acreedores con respecto al patrimonio neto de su casa. Un reconocimiento oficial de deuda elimina la necesidad de su abogado de demandarla a usted, de probar el monto de su deuda y de obtener un juicio con el fin de cobrar sus honorarios.

Con el fin de obtener una garantía prendaria en el transcurso de la representación de un cliente, hay reglas que se deben seguir:

1. El cliente debe ser informado por el contrato con el abogado, si el abogado puede solicitar una garantía prendaria, y en qué circunstancias.

2. Una aplicación (moción) debe presentarse ante la corte, avisando al adversario, para la aprobación de la garantía prendaria propuesta.

3. La corte puede otorgar la aplicación sólo después de examinar las finanzas de las partes en el contexto de una solicitud de honorarios legales.

Las Reglas también establecen que un abogado no puede embargar una hipoteca que existe en la residencia principal, mientras que el esposo(a) que consiente a la hipoteca siga siendo el tenedor del título y continúe viviendo en la residencia.

La naturaleza de muchos casos de divorcio es que un abogado de vez en cuando representa a un cliente sin el pago a tiempo de sus honorarios por períodos prolongados de tiempo. Hable con su abogado sobre cómo se manejará esta situación antes de que surja. Esto no va a ser una situación poco familiar para ella o él. Pregúntele a su abogado cómo ha sido tratado este tipo de problema en el pasado con otros clientes. Si su abogado está de acuerdo en representarla a usted aceptando como pago honorarios adjudicados por la corte o si hace otros compromisos específicos para con usted, pida que estos asuntos se describan en el contrato.

Si usted recibe una factura cuestionable y usted no está satisfecha con los servicios del abogado, un buen enfoque para resolver el problema de forma amistosa sería ponerse en contacto con su abogado tan pronto como sea posible y preguntarle si hay un error de anotación o ("de computadora") y solicitar una explicación de los cargos. Es en el interés de su abogado resolver su queja, ya que un cliente satisfecho es a menudo fuente de otros negocios.

CAUSALES PARA EL DIVORCIO

Mi esposo(a) de 15 años me dijo que quiere el divorcio. Sospecho que él me está engañando con alguien más. No quiero divorciarme. ¿Puedo decir simplemente que no?

Desde el 13 de Octubre de 2010, Nueva York provee el divorcio "no culposo" con el fundamento que, "la relación entre marido y mujer se ha roto irremediablemente por un período de al menos seis meses, siempre que una de las partes lo haya declarado bajo juramento . "(Ley de Relaciones Domésticas Sección 170 (7)). Antes de este cambio en la ley, una de las cuatro causales culposas tenía que ser establecida para que el tribunal concediera el divorcio. No se ha establecido si es legalmente posible negarse al divorcio de un esposo(a) que desea dejar el matrimonio. Sin embargo, esta estrategia debe ser considerada cuidadosamente por sus consecuencias financieras y emocionales a largo y corto plazo. En Nueva York, las culpas maritales que proporcionan causas para el divorcio son:

Adulterio; o

Abandono, ya sea físico o sexual (al abandono sexual, frecuentemente denominado como abandono constructivo), por un periodo de uno o más años antes del comienzo de la acción del divorcio; o

El trato cruel e inhumano que hasta pone en peligro el bienestar físico y mental del (la) demandante como para hacer que sea inseguro o inadecuado que el demandante cohabite con el demandado, o

Encarcelamiento del acusado por un período de tres o más años consecutivos después de la boda del demandante y demandado.

¿Cuál es la definición de adulterio?

El adulterio es la comisión de un acto de relación sexual o relación sexual desviada, realizado voluntariamente por el acusado, con una persona que no sea el demandante, después del matrimonio.

¿Qué constituye abandono físico?

En general, la causal de abandono requiere una separación voluntaria de uno de los esposos con el otro por un período de un año o más con la intención de no reanudar la cohabitación. El abandono debe ser sin el consentimiento del otro esposo y no tener justificación. Si el abandono físico es con el consentimiento o conformidad del otro esposo, no puede ser utilizado como una causal de divorcio.

¿Qué significa el abandono constructivo?

Este término se utiliza para describir la negativa injustificada de uno de los esposos durante un

período de un año o más para tener relaciones sexuales con su esposo(a). Sin embargo, si la negativa es consentida por el otro esposo o éste está conforme con esta situación, deja de ser una causal de divorcio. Además, si un esposo(a) bloquea la entrada de la vivienda o la habitación a su esposo(a), o si su abuso conduce al esposo(a) a que deje la casa; puede haber cometido abandono constructivo.

Mi esposo es verbalmente abusivo y en general me hace la vida miserable. ¿Constituye esto un trato cruel e inhumano?

El cónyuge que alega tratamiento cruel e inhumano como causa de divorcio tiene que probar que él o ella sufre de un trato cruel e inhumano que pone en peligro su bienestar y hace que sea inseguro o inadecuado seguir viviendo con el otro esposo. Desafortunadamente, para el esposo que busca poner fin a un matrimonio miserable y sin amor, pero está en contra los deseos del otro esposo, la mera incompatibilidad no cumple con los criterios legales para el tratamiento cruel e inhumano, en particular cuando el matrimonio es de larga duración. Para obtener el divorcio por causa de crueldad, debe haber evidencia sustancial de trato cruel e inhumano.

Los dos, mi esposo y yo, deseamos poner fin a nuestro matrimonio, pero ninguno de nosotros puede demostrar que tenemos causas jurídicas. ¿Cuáles son nuestras alternativas?

El desarrollo más reciente en la ley de divorcio de Nueva York es el divorcio “no culposo” por una de las partes declarando bajo juramento que la relación marital se ha roto de forma irreparable por un período de al menos seis meses. Es importante tener en cuenta que bajo las reglas de divorcio "no culposo", no se concederá el divorcio hasta que los asuntos económicos, de custodia de menores y de visitas han sido resueltos.

Los residentes de Nueva York también pueden obtener lo que es esencialmente un divorcio “no culposo” al vivir separados por un año o más en virtud de un acuerdo de separación firmado y sustancialmente cumpliendo sus términos o si han vivido separados en virtud de una sentencia judicial de separación. El acuerdo de separación debe cumplir con los requisitos legales y ciertas formalidades deben ser seguidas cuando se firme el acuerdo. Un año después de la firma de un acuerdo de separación, cualquiera de las partes podrá presentarlo ante la corte antes de iniciar una acción para obtener el divorcio. No es necesario mostrar culpa por cualquiera de las partes. Esta manera de obtener el divorcio se refiere a veces como un "divorcio de conversión", aunque la conversión no es automática. La acción de divorcio se debe iniciar.

Otro método para obtener el divorcio sin tener que esperar un año es que un esposo se comprometa a no impugnar la alegación de culpa hecho por el otro. Los esposos entonces, llegan a un acuerdo en cuanto a las cuestiones financieras y de custodia y solicitan que la corte firme una sentencia de divorcio. Sin embargo, usted debe estar consciente, que es ilegal la fabricación de causales para la obtención de un divorcio donde no existen, con el fin de tomar ventaja de este procedimiento.

Su abogado le puede asesorar en cuanto a cuál de los procedimientos anteriores, es apropiado en sus circunstancias.

¿En un proceso de divorcio hay alguna diferencia entre quién es el demandante y quien es el demandado?

En una acción legal, el demandante es la parte que inicia la demanda de divorcio. El demandado es la parte que responde a la acción. En una acción matrimonial, el acusado puede "contrademandar" para un divorcio en esa acción. Debido a que la culpa marital se ha convertido en un factor relativamente poco importante en la determinación del resultado de los asuntos económicos de un divorcio, cuando el deseo de divorcio es mutuo, la ventaja relativa de ser demandante o demandado en una acción de divorcio es en gran parte estratégica y táctica.

DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA: LA DIVISIÓN DE LA PROPIEDAD MARITAL

¿Qué es la distribución equitativa?

Bajo las leyes del Estado de Nueva York, en el momento del divorcio, las propiedades de una pareja casada adquiridas durante el matrimonio se tiene que distribuir de manera equitativa o justa, entre las partes. Si usted y su esposo(a) no han llegado a un acuerdo, en la división de las propiedades, la corte tendrá en cuenta una serie de factores establecidos en el estatuto que rige el divorcio. Estos factores incluyen la posición financiera de cada esposo(a) en el momento de la boda y en el momento del divorcio, la duración del matrimonio y las aportaciones financieras y no financieras de cada parte a la propiedad marital. Las deudas maritales también se consideran en una distribución equitativa de los bienes. (La división de las deudas, sin embargo, no termina su responsabilidad con los acreedores por deudas en su nombre y por deudas conjuntas.)

Los diversos factores legales no son tan significativos en abstracto, al margen de su aplicación a las circunstancias de la historia conyugal. Además, es importante darse cuenta de que algunos de los factores pesan más que otros, sobre todo en determinadas circunstancias. Por ejemplo, la mayoría de los abogados matrimoniales estarán de acuerdo en que la existencia de un matrimonio de larga duración tiende a negar la importancia de otros factores e indica la conveniencia de una división al 50% de determinados tipos de bienes maritales.

¿Qué constituye propiedad marital?

Bajo el "sistema" de distribución equitativo, los bienes de las partes se caracterizan de un principio como propiedad “conyugal" o "separados". Después los bienes son evaluados y el tribunal hace una distribución "equitativa" de los bienes maritales (a menos que las partes hayan distribuido sus bienes por un acuerdo válido por escrito). Bienes maritales es toda la propiedad (que no sea de bienes separados) adquirida por uno o ambos esposos durante el matrimonio y antes de la ejecución de un acuerdo de separación o el comienzo de una acción matrimonial

(que no sea una acción de separación legal), independientemente de la forma en la que se tiene el título.

¿Qué constituye propiedad de bienes separados?

La propiedad de bienes separados consiste en cuatro categorías: (1) propiedad adquirida antes del matrimonio o propiedad heredada, adquirida por legado o descendencia, o los bienes adquiridos por un regalo de alguien que no sea el esposo(a), (2) una indemnización por el dolor y el sufrimiento asociados con lesiones personales, (3) los bienes adquiridos a cambio de, o por el aumento del valor de la propiedad separada, salvo en la medida en que dicha apreciación de valor se deba en parte a las contribuciones o esfuerzos del otro esposo(a), y (4) la propiedad descrita como propiedad separada por acuerdo escrito entre esposo y esposa.

¿Debe ser "valorada" la propiedad marital?

Usted debe estar consciente de que la valuación de los activos maritales es un componente muy importante de un caso matrimonial. Una casa, negocio, arte, prácticas profesionales, títulos, licencias, pensiones y otros activos deben ser valuados de manera justa. Su abogado debe informarle de la necesidad de contratar a valuadores para que valúen los principales bienes maritales y discutir los riesgos de aceptar las valuaciones de bienes hechas por su esposo(a). También debe estar consciente de que tal vez requiera una orden judicial, como un DRO (Orden de Relaciones Domésticas) o una QDRO (Orden Calificada de Relaciones Domésticas) para recibir los beneficios del plan de pensiones de su esposo.

Hay muchos diferentes tipos de planes de jubilación que pueden constituir bienes maritales, que son objeto de distribución equitativa. Por ejemplo, las cuentas IRA se pueden dividir o ser "convertidas" a una cuenta IRA a nombre del esposo beneficiario. Un trabajador por cuenta propia puede contribuir a un plan de jubilación empresarial llamado Keogh. Planes de compensación diferidos permiten a un empleado aplazar sus ingresos hasta la jubilación. Además de las pensiones, los empleadores pueden hacer disponibles varios planes de retiro, como el reparto de utilidades, planes de ahorro 401 (k) y planes de participación accionaria de empleados (ESOP). Planes de jubilación especializados están a menudo disponibles para los empleados de ferrocarril, profesores, sindicalistas y empleados de gobierno.

A menudo, los abogados trabajan con actuarios y otros expertos para avaluar el interés de un esposo en los planes de jubilación y para preparar órdenes que cumplan con las leyes y reglamentos federales y estatales y las reglas del plan de jubilación. Un borrador de orden judicial DRO o QDRO u otra forma de orden podrán presentarse al administrador del plan para su revisión antes de que la orden se presente ante la corte.

A menudo es importante que el esposo que está cubierto por un plan de jubilación obtenga las formas apropiadas en relación con los beneficios bajo el plan de su empleador. El beneficiario alterno (esposo del participante del plan) debe obtener información acerca de los tiempos oportunos y la recepción de los beneficios, así como obtener los formularios de elección del administrador del plan después de la aprobación de la orden judicial QDRO o DRO.

También es esencial consultar con un asesor calificado de impuestos, las consecuencias fiscales, si las hubiere, del recibo de beneficios de jubilación. En general, hay dos tipos de planes de pensiones: planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos. Toda la información acerca de planes de jubilación patrocinados la puede obtener del administrador del plan, con la debida autorización del esposo cubierto por el plan. Si su esposo está o estuvo en el servicio militar, la ley militar puede administrar la distribución de determinados activos.

Su abogado debe ser capaz de darle una idea de cómo una corte aplicaría la ley a los hechos de su caso en particular para determinar la división de los bienes maritales. Sin embargo, incluso la proyección del abogado más experto del resultado de su caso es solo una conjetura razonable. En última instancia, si su caso va a juicio, el resultado dependerá de la percepción de la corte en cuanto a los méritos del caso.

¿La propiedad adquirida a mi nombre durante el matrimonio es de bienes separados?

Vagamente definidos, los bienes maritales es cualquier propiedad adquirida durante el matrimonio por uno o ambos esposos, independientemente de la forma en que se controla la propiedad, quien la obtuvo o quien tiene el título de la misma. Pensiones, licencias profesionales y cuentas bancarias separadas, pueden ser bienes maritales. Hay, sin embargo, algunas excepciones importantes a la regla general. Una herencia, un regalo para usted de alguien que no sea su esposo, - o una indemnización o acuerdo resultante de una lesión corporal se considera propiedad separada a pesar de que se recibió durante el matrimonio. Además, si se vende propiedad de bienes separados, el dinero resultado de la venta es propiedad separada. Sin embargo, un esposo puede afirmar que el valor de la apreciación de la propiedad separada constituye la propiedad marital.

En ausencia de circunstancias o de un acuerdo explícito que indique otras intenciones, la propiedad de cada esposo, adquirida antes del matrimonio, sigue siendo propiedad separada. Cuando uno de los esposos transfiere el título de propiedad separada a ambos esposos conjuntamente, se puede afirmar que fue la intención que el esposo convirtiera o "transmutara" propiedad separada en propiedad marital. La afirmación puede ser refutada.

¿Qué es una adjudicación distributiva?

Este término se refiere a los pagos en efectivo realizados en lugar de la distribución de los bienes maritales, o para llevar a cabo dicha distribución. Las adjudicaciones distributivas se utilizan a menudo cuando la participación de cada esposo en un bien marital, como un negocio familiar o la licencia profesional de uno de los esposos no puede en realidad ser dividida o distribuida a cada esposo. El esposo que conserva el activo paga al otro esposo el equivalente en efectivo de la participación equitativa de ese esposo. Una adjudicación distributiva puede ser un pago único o una serie de pagos a plazos en el tiempo. El propósito de una adjudicación distributiva es complementar, facilitar o efectuar el reparto de los bienes maritales y para lograr la equidad entre las partes.

¿Qué es la manutención?

La manutención (antes llamada "pensión alimenticia") es un pago que se hace a lo largo de un período de tiempo, generalmente mensual, por un exesposo al otro, y termina en la aparición de un hecho expreso, tal como la muerte, un nuevo matrimonio o una fecha especificada en el juicio de divorcio.

¿Cuánta manutención y manutención para los hijos recibiré?

Según legislación recientemente promulgada, una adjudicación presuntiva de manutención temporal se determina mediante el uso de una fórmula basada en los ingresos brutos de cada parte (actualmente hasta $ 524.000). Manutención temporal sólo se concede cuando el esposo menos adinerado gana dos terceras partes o menos que el esposo más adinerado. Si la presunta adjudicación es injusta o inapropiada, entonces la corte puede desviarse de esa cantidad sobre la base de una serie de factores que incluyen el estilo de vida de las partes durante el matrimonio, la edad, la salud y la capacidad de generar ingresos de las partes, los gastos de educación, el costo del seguro médico, la violencia doméstica que hubiere tenido un impacto negativo en la capacidad de generar ingresos de una parte; el mal uso de los bienes maritales y la necesidad de cuidar a otros niños o adultos con discapacidad. Los ingresos sobre los $ 524.000 puede aumentar la adjudicación en base a los diferentes factores, entre ellos muchos de los mismos factores mencionados anteriormente, junto con la duración del matrimonio, así como las contribuciones y servicios de la parte que solicita la manutención temporal como esposo, padre, asalariado y ama de casa, a la carrera o al potencial de carrera de la otra parte. Con la promulgación de § DRL (B) (1) (5-a), la desestimación de las directrices de manutención temporal sólo podrán aplicarse cuando las partes ya han llegado a un acuerdo debidamente firmado. Dado que la duración de la concesión de la manutención temporal puede estar basada en la duración del matrimonio, es posible que la adjudicación de manutención temporal termine antes de concederse el divorcio. Las partes podrán, mediante acuerdo escrito, optar por no usar la fórmula de manutención temporal.

Al término de la acción de divorcio (o por acuerdo de los esposos), la manutención después del divorcio puede ser pagada por un tiempo limitado o, bajo circunstancias especiales, de por vida de la persona que recibe la misma.

La conveniencia y la disponibilidad de la manutención a largo plazo dependerán de las circunstancias de las partes. Por ejemplo, si una joven pareja empleada se está divorciando después de un matrimonio breve, la manutención puede resultar poca o nada. El derecho a recibir manutención, pone al esposo beneficiario en la posición de un acreedor con los consiguientes riesgos de falla de pago y el consecuente castigo de la ley. Bajo ciertas circunstancias, el pago de las obligaciones puede ser modificado o excusado por la corte debido a cambios en la situación financiera de los esposos. Estos cambios tendrían que implicar dificultades financieras extremas, tales como el desempleo o la mala salud de pagador. Si se ha firmado un acuerdo de conciliación o la sentencia de divorcio, el pagador podrá solicitar la bancarrota para librarse de la obligación de hacer los pagos previstos en el futuro para la distribución de los bienes maritales.
En consecuencia, puede ser prudente consultar con un abogado de bancarrota, en vista de los cambios en el código de bancarrota para discutir la posibilidad de la liberación de su derecho a recibir bienes maritales o una adjudicación distributiva. No es posible librarse por medio de la

bancarrota del pago de manutención de los hijos y de manutención si fue realizado por un acuerdo escrito o una orden judicial.

La distribución de la propiedad, el pago de manutención y el pago de manutención de los hijos puede ser visto como un paquete económico. El "paquete" a menudo también prevé la ocupación o la venta de la vivienda marital y "asistencia especial", como la compra y el mantenimiento de la cobertura de seguro de salud y hospitalización de un exesposo e hijos y la cobertura de seguro de vida. El gobierno federal ha establecido derechos de los esposos divorciados para retener la cobertura de seguro de salud. La ley obliga a los empleadores que están sujetos a las disposiciones de la ley "COBRA" para continuar la cobertura de seguro médico disponible durante un determinado período de tiempo. El costo de la continuación de la cobertura COBRA puede ser mayor o menor que el costo de la obtención de otra cobertura de seguro de salud. La responsabilidad del pago de las primas para la cobertura de COBRA es a menudo un tema de negociación.

Un acuerdo favorable sobre propiedad marital, puede reducir o eliminar la necesidad de manutención. Esto no quiere decir que un dólar de una forma de adjudicación es siempre igual a un dólar de adjudicación en otra forma. Por razones prácticas, legales y fiscales, algunas de las cuales se mencionan más adelante, esta fórmula de conversión puede que no ocurra. Un ejemplo sencillo de esto es el hecho de que en general los pagos de manutención son ingresos gravables para el receptor y son deducibles de impuesto por el esposo que efectúa el pago. Por el contrario, una adjudicación distributiva destinada a compensar a una ama de casa, por su contribución a la práctica profesional de su marido está generalmente estructurada como una transferencia libre de impuestos.
Si es conveniente aceptar el domicilio marital como la totalidad o parte de una adjudicación dependerá no sólo del valor de mercado de la vivienda en el contexto de la fluctuación de los mercados de bienes raíces, sino también de si la casa deberá ser puesta a la venta y la representarán las consecuencias fiscales de cualquier re-venta. Por supuesto, la persona que recibe el hogar marital debe ser capaz de “mantener" los costos de mantenimiento de la casa. Si una gran parte de los ingresos del propietario debe ser utilizada para pagar la hipoteca, impuestos inmobiliarios, seguro de vivienda, etc, el resultado puede ser una vivienda mal mantenida y una consecuente pérdida de valor. La utilidad económica recibida tras la venta de la vivienda marital puede ser sujeta al impuesto sobre las plusvalías, mientras que los pagos compensatorios o créditos al esposo que no recibe la casa es generalmente libre de impuestos. También hay elementos "intangibles" a considerar, tales como las relaciones con los vecinos y las relaciones de los niños con amigos, así como la proximidad a las escuelas.

Un contribuyente fiscal generalmente puede excluir hasta $ 250,000 ($ 500,000 si está casado y presenta una declaración conjunta) de la ganancia realizada en la venta o permuta de la residencia principal. Para ser elegible a esta exclusión, el contribuyente debe haber sido dueño de la residencia y haberla ocupado como residencia principal durante al menos dos de los cinco años anteriores a la fecha de la transacción. Es importante que las consecuencias fiscales de cualquier re-venta sean tratadas con su asesor de impuestos.

¿Es mejor un acuerdo que contemple un solo pago que la manutención periódica?

Debido a los muchos asuntos que afectan a la estructura de un acuerdo de divorcio, en particular uno que se trate de un matrimonio de larga duración durante el cual, activos sustanciales se han acumulado, no hay respuestas fáciles ni generalizaciones aplicables a esta pregunta. Cada acuerdo debe ser analizado por uno o más profesionales astutos que tomarán en consideración las circunstancias particulares del caso vistas dentro del complejo contexto de la obligatoriedad legal, las consecuencias fiscales y el posible impacto de una futura declaración de bancarrota.

¿Qué debo hacer si sospecho que mi esposo está escondiendo activos?

No es insólito que los esposos intenten minimizar los activos mediante el depósito de fondos en la cuenta de otra persona, sobre-pagando tarjetas de crédito, retrasando la distribución de ingresos de fideicomisos y aplazando ingresos. Un contador puede ser contratado para revisar artículos tales como préstamos de los propietarios, dividendos, utilidades retenidas, distribuciones de ingresos de sociedades y corporaciones de subcapítulo S, bonos, cuentas de gastos, planes de jubilación, depreciación de los bienes y beneficios adicionales laborales.

Cuando se sospeche que una reducción en ingresos está relacionada con la disputa marital, un contador puede buscar una reducción súbita inexplicable en salario, el pago diferido de salarios y bonos, un aumento de gastos personales pagados por la empresa, el pago del salario a terceras personas, el pago de los gastos de negocio para un negocio "fantasma" creado por el esposo por cuenta propia, pagos inusualmente altos hechos a proveedores, préstamos a la empresa por parte del propietario que tengan el efecto de reducir la ganancia pagada al propietario y / o reducir el valor de la empresa, y cheques de nómina que no se cobran o recibos de efectivo que no se depositan. Puede ser necesaria la búsqueda de activos no revelados. En algunos casos, técnicas de contabilidad forense requieren la revisión de numerosos documentos para seguir una "ruta de dinero". El proceso puede ser muy caro. La búsqueda de información puede incluir fuentes como registros en computadora, recibos, pasaportes, ingresos en el extranjero reportados en declaraciones de impuestos y registros que muestren transacciones que están justo por debajo del límite que debe ser reportado por los bancos al gobierno.

Mi esposo se fue de nuestra casa hace casi un año y acabo de hablar con un abogado para iniciar los trámites de divorcio. Cuando se trate de valorar nuestra propiedad marital, ¿Cuál será la fecha adecuada para el avalúo?

La fecha de relevancia para el avalúo de la propiedad marital puede ser determinada por una corte y ser cualquier momento a partir de la fecha de inicio de la acción de divorcio a la fecha del juicio. La fecha del avalúo se selecciona en función de las circunstancias particulares que se presentan. La corte de primera instancia tiene amplia discreción en la selección de fechas de avalúo y dependiendo de las circunstancias, puede fijar diferentes fechas de avalúo de los distintos activos. La fecha apropiada para un determinado activo puede depender de si cualquier cambio en el valor del activo durante el período de tiempo antes mencionado se debe a la contribución o la gestión de uno de los esposos, o a las fuerzas de mercado sobre las que ninguno de los esposos tuvo control. Activos administrados de forma actual, por ejemplo, una empresa familiar, podrá avaluarse al inicio de las acciones de divorcio, mientras que los llamados activos pasivos podrán valorarse a partir de la fecha del juicio. Las dificultades

inherentes a la aplicación de la regla anterior pueden proporcionar un terreno fértil para la negociación y el litigio.

¿La propiedad a nombre de un niño es considerada propiedad marital?
¿Los regalos hechos por una esposa a sus hijos durante el matrimonio son considerados propiedad marital?

La propiedad de un hijo menor de edad, ya sea recibida de un padre u otra persona, no se considera bien marital. Sin embargo, la existencia de dichos bienes será un factor que la corte puede considerar en la determinación de la cantidad de las adjudicaciones de apoyo. La existencia de bienes de propiedad de un niño será especialmente relevante si uno de los esposos, como custodio o fiduciario, tiene acceso a esos bienes para el pago de gastos o para otros fines.

¿Hay alguna relación entre las causales de divorcio y la relativa culpabilidad de las partes y la concesión de manutención, de la distribución de activos, etc?

Como regla general, la culpabilidad de una parte, no es una consideración relevante en la distribución de los bienes maritales o una adjudicación de manutención, sobre todo ahora que Nueva York se ha convertido en un estado de divorcio "no culposo". Por lo tanto, el hecho de que uno de los esposos haya sido una víctima sin culpa mientras que el otro destruyó efectivamente el matrimonio por su abandono, el adulterio o la perpetración de un trato cruel e inhumano es irrelevante tanto para la división de la propiedad como para la manutención.

Sin embargo, la culpabilidad marital que es atroz o traumática podrá tenerse en cuenta para determinar la adjudicación de los bienes y la manutención. De cualquier forma, incluso cuando existe culpa atroz, este es sólo un factor a tener en cuenta por la corte y de ninguna manera se opone a que haya una distribución de los bienes maritales o incluso a la recepción de manutención por la parte culpable. Además, a menudo es costoso probar este tipo de culpabilidad marital y los abogados matrimoniales reconocen este hecho.

Aparte de estos temas de culpabilidad marital, la corte está obligada a considerar la culpa económica en las determinaciones de distribución y manutención. La Culpa Económica consiste en las acciones de un esposo para disipar, transferir o manipular activos antes o durante una acción matrimonial con el fin de impedir la división equitativa de los bienes. Además de la acción deliberada de un esposo para disipar propiedad marital, una corte podrá considerar también otros comportamientos, como las apuestas o el abuso de sustancias que pueden haber dado lugar a una disminución o un "desperdicio" de los activos.

MANUTENCION (PENSION ALIMENTICIA)

ATENCIÓN

Las leyes de Nueva York han cambiado y toman efecto el 25 de Enero, 2016. Estas leyes incluyen el cálculo de manutención/pensión. Los cambios pueden afectar el cálculo de manutención para los hijos. El folleto no ha sido revisado y no refleja los cambios. Para informarse de como las nuevas leyes afectarán su situación económica en específico, por favor consulte con un abogado.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Esta parte de la página se dejó en blanco intencionalmente.

¿Qué puedo hacer si mi esposo no paga la manutención que ordenó la corte?

Los recursos legales para la aplicación y cobro de manutención ordenada por la corte incluyen la obtención de sentencias monetarias, embargo de bienes personales e inmuebles del deudor ex esposo, y requieren que el ex-esposo que garantice la seguridad de los pagos de manutención.

¿Existe impuesto sobre la distribución equitativa, manutención y manutención para los niños?

No hay impuesto sobre la distribución equitativa. La manutención es normalmente deducible de impuestos para el pagador pero se incluye en el ingreso del beneficiario. La manutención para los niños también es normalmente deducible de impuestos para el pagador, pero no se incluye en el ingreso del beneficiario.

SEGURO MÉDICO

¿Puedo continuar recibiendo el seguro médico de mi esposo una vez que estamos divorciados?

Una vez que usted esté divorciado usted ya no es elegible para la cobertura de seguro médico de su ex-esposo, sólo sus hijos serán elegibles. La pérdida de la cobertura de seguro médico es un factor a tener en cuenta por la corte en la fabricación de una adjudicación distributiva y la manutención. Se requiere que la corte se asegure que los dos lados de una acción de divorcio sean notificados de una posible pérdida de la cobertura de atención médica antes de la firma de

un Juicio de Divorcio. Asuntos estipulados o acordados deben de incluir una cláusula sobre la cobertura de atención médica.

DIVISIÓN DE DEUDAS

Si las tarjetas de crédito están sólo a nombre de uno de los esposos, ¿las deudas de tarjetas de crédito incurridas durante el matrimonio son también responsabilidad del otro esposo?

Las obligaciones financieras (deudas) contraídas durante el matrimonio tienen que ser consideradas desde dos perspectivas - dentro del matrimonio, entre marido y mujer, y fuera del matrimonio, entre el acreedor y el deudor. Entre los esposos, la deuda contraída durante el matrimonio, al igual que los bienes adquiridos, está sujeta a su división por medio de los principios de equidad; tales como quién tiene los medios y la capacidad para pagar la deuda y para beneficio de quién se incurrió en la deuda. Los principios equitativos se aplicarán a la división de la deuda marital, independientemente de qué nombre aparece en la tarjeta de crédito o quien firmó el pagaré. La distribución entre los esposos de las deudas existentes es una parte integral de la resolución financiera de un divorcio y se puede lograr mediante un acuerdo por escrito o en cumplimiento de una orden judicial.

La relación entre el acreedor y el deudor no se ve afectada por los términos de un decreto de divorcio o por cualquier acuerdo entre los esposos en cuanto a la división de la deuda. Si conforme a su acuerdo de separación u orden judicial, su esposo se hace cargo de ciertas deudas contraídas únicamente a nombre de usted, o bien en forma conjunta y su cónyuge no efectúa los pagos requeridos, usted es y seguirá siendo responsable de estas deudas y su acuerdo de separación no le proporcionará ninguna defensa contra sus acreedores. Su recurso en estas circunstancias sería tomar acción en contra de su esposo para el cumplimiento de sus obligaciones. Usted puede incluir una disposición en su acuerdo de solución que le requiera a su esposo indemnizarlo a usted en caso de que él o ella falle en el pago de una deuda y requerir que este tipo de deudas sean pagadas por bienes raíces de su ex-esposo y una disposición que lo designe a usted como beneficiario de una cantidad suficiente de seguro de vida para pagar las deudas.

También puede incluir una disposición en el acuerdo de solución que requiere que su esposo le indemnice en caso de que él o ella no presente declaraciones de impuestos o no pague impuestos o en el caso de que las declaraciones de impuestos contengan información incorrecta o falsa.

Tenemos más deudas que activos. Si me voy y dejo el domicilio conyugal tomando sólo mis pertenencias personales, ¿seguiré siendo responsable de las deudas?

Usted puede seguir siendo responsable. En lo que respecta a las obligaciones en las que usted es el único deudor o es deudor conjunto, por ejemplo tarjetas de crédito conjuntas o facturas de servicios públicos, el abandonar el hogar marital no terminará o afectará de otra manera su responsabilidad frente a los acreedores. Hasta que su matrimonio se termine legalmente, las

deudas contraídas por cualquiera de usted o su esposo están sujetas a prorrateo entre usted y él cumpliendo con los principios de equidad, ya sea como parte de una distribución de propiedad por orden judicial o en virtud de un acuerdo por escrito.

¿Puedo llegar a ser responsable de las deudas de mi esposo incurridas antes de nuestro matrimonio?

Si bien puede parecer injusto, es posible que su propiedad quede sujeta a las deudas pendientes de pago de su esposo antes de su matrimonio. Suponga que su esposo tiene deudas que se han quedado sin pagar en el momento del matrimonio y que después de casarse, usted y su esposo compran una casa que es propiedad conjunta. El acreedor de las deudas de su esposo antes del matrimonio puede demandar a su esposo y, previa obtención de una sentencia en contra de él o ella, puede convertir esa sentencia en un gravamen contra bienes de propiedad conjunta. Aparte de esta manera indirecta de asumir responsabilidad de este tipo de deuda mediante la titularidad de bienes conjuntos, usted no es responsable de las deudas de su esposo previas a su matrimonio, a menos que haya acordado asumir tal obligación. Sin embargo, la existencia de deudas prematrimoniales puede tener un impacto significativo sobre el divorcio o el proceso de negociación de la separación.

PREVIO AL DECRETO DE DIVORCIO

¿Qué significa pendente lite*?*

Esta frase en latín significa "durante el litigio". Se refiere al periodo de tiempo después de iniciados los procedimientos de divorcio pero antes de que el decreto de divorcio se haya otorgado. Muchos de los poderes de la corte en una acción de divorcio, tales como órdenes de manutención, custodia, manutención de los hijos y cuotas para abogados pueden ser ejercidos de forma temporal durante la tramitación del litigio, así como obedeciendo de un decreto final de divorcio. Los abogados consideran cruciales las órdenes *pendente lite* porque perciben una tendencia por la corte de resistirse a un cambio en el estatus quo, una vez establecido, aunque este tipo de órdenes no son obligatorias para el tribunal de primera instancia.

¿Cómo puedo hacer que mi esposo deje el hogar marital?

En términos generales, en ausencia de una orden de protección por violencia doméstica, una orden de exclusión por la corte, o hasta que un matrimonio se termina legalmente, cada esposo tiene derecho a seguir residiendo en el domicilio conyugal. Una vez que el proceso de divorcio se ha iniciado, la corte tiene la facultad de otorgar a uno de los esposos la posesión exclusiva del domicilio marital. Esta facultad rara vez se ejerce en contra de un esposo que se resiste a tal disposición antes de que el divorcio sea definitivo, a menos que el esposo afectado esté participando en una conducta que es abusiva hacia el otro esposo o a las personas a su cargo en el hogar. Usted puede obtener una orden de protección en la Corte de Familia o en la Corte

Penal por violencia doméstica antes o después de contratar a un abogado. La violencia doméstica es motivo de una orden de protección dictada por un tribunal y puede ser motivo de una orden de exclusión de un esposo de la residencia marital.

¿Es contraproducente para mí, si dejo la casa familiar?

Cuando los bienes matrimoniales incluyen una casa, existen varias posibilidades para su uso y disposición durante el proceso de divorcio y después de él. Cuando el domicilio marital constituye el único o principal activo del matrimonio, puede ser vendido después del divorcio para que la ganancia pueda ser distribuida equitativamente entre los esposos. A veces, la venta de la casa se demorará para permitir que una de las partes, en especial el padre con custodia, use la vivienda hasta que los hijos han crecido o se gradúan del bachillerato o la universidad. Cuando, además de una casa, también existen otros activos líquidos, podría ser apropiado para una de las partes recibir la casa como parte del acuerdo de distribución de las propiedades.

Cuando sea su objetivo el de permanecer en el domicilio marital, ya sea de forma permanente o temporal a raíz del divorcio, su abogado puede aconsejarle que no se mude de la casa, aun cuando permanecer con el esposo del cual se separó le causara angustia emocional. Esto no se debe a ninguna ley real que resulte lesiva para los derechos de propiedad de un esposo que decide salir del domicilio marital durante el proceso de divorcio. En realidad, esto se debe a que muchos abogados consideran que las cortes tienden a mantener el estatus quo resultando en que el esposo que reside en el hogar en el momento del proceso de divorcio obtiene una ventaja en el logro de la meta de permanecer allí. Además, el esposo que abandona el hogar puede, como cuestión práctica, disminuir su propia probabilidad de obtener la custodia exclusiva. A menudo, el esposo que deja el hogar exigirá una carta de "no abandono ", que establece que dicha partida no se hará valer por el esposo que permanece en el hogar, como causal de divorcio. La carta también puede contener disposiciones que indiquen que la partida no se interpretará como una renuncia de los derechos de custodia y de acceso a los niños.

Mi esposo y yo hemos contactado cada uno por su parte abogados para conseguir un divorcio. Aunque mi esposo está viviendo en otro lugar y se ha llevado muchas de sus pertenencias, de vez en cuando aparece en nuestra casa sin avisar. ¿Por qué hace esto?

Con frecuencia, con el asesoramiento del abogado de su esposo, o por iniciativa propia, el esposo que vive en otro lugar y ha sacado sus pertenencias puede aparecer ocasionalmente en la residencia marital para fortalecer un reclamo al derecho de residir en el domicilio marital o para demostrar que dicho esposo tiene un interés continuo en el bienestar de los niños que residen en el hogar.

Me preocupa el hecho que mi esposo tenga acceso a mis fondos. ¿Qué debo hacer?

Cuando el divorcio es "amistoso", la mejor opción puede ser el de mantener el estatus quo en cuanto a las cuentas bancarias conjuntas y otros activos hasta que se alcance acuerdo. Sin embargo, si el divorcio es agriamente peleado y hay una expectativa razonable de que un esposo se fugue con fondos o los esconda, usted y su abogado deben discutir medidas razonables para prevenir su pérdida de acceso a los fondos y otros bienes. La Sección 236 (B) (2) (b) de la Ley

de Relaciones Domésticas establece que una orden de restricción automática será emitida al comenzar una acción de divorcio. La emisión de este tipo de órdenes automáticas en el comienzo de la acción de divorcio tiene como objetivo evitar que ambas partes disipen activos, contraigan deudas irrazonables, o eliminen al esposo o los hijos de pólizas de seguros médicos y seguros de vida. Otras órdenes de restricción para congelar el acceso a las cuentas bancarias del matrimonio o para impedir la venta o transferencia de propiedades o para preservar registros electrónicos se pueden obtener de la corte.

ACUERDOS POST-NUPCIALES

¿Qué es un acuerdo post-nupcial?

Los acuerdos post-nupciales se realizan después del matrimonio entre dos personas que todavía están casadas. Los acuerdos post-nupciales toman forma ya sea de acuerdos de separación, acuerdos de propiedad en la contemplación de una separación o divorcio, o acuerdos de propiedad donde no hay intención de las partes de separarse.

Firmé un acuerdo de separación con mi esposo hace un año. No estoy satisfecha con los términos del acuerdo ¿Cómo puedo salir de él?

Una vez firmados, los acuerdos de separación son muy difíciles de anular. Si usted está perturbada por algún aspecto del acuerdo de separación propuesto, el tiempo para responder a sus inquietudes es antes de firmarlo. Sin embargo, hay varias bases legales para anular un acuerdo de separación, incluyendo un fraude, influencia indebida, coacción y la extralimitación. Una corte puede revisar las disposiciones de manutención de un acuerdo de separación si se demuestra que existe adversidad extrema. A pesar de esto, hay que tener en cuenta que nadie debe entrar en un acuerdo de separación con la idea de que él o ella será capaz de anularlo en algún momento futuro.
Mi esposo no está cumpliendo con las obligaciones del acuerdo de separación que firmamos hace un año. ¿Qué recursos tengo? ¿De qué manera esto afecta la finalización d el divorcio?

Varios remedios de cumplimiento, tales como daños monetarios y el embargo de salario están disponibles para una parte cuyo esposo ha dejado de cumplir con los términos de un acuerdo de separación, sobre todo cuando el acuerdo se ha incorporado por referencia en un juicio de divorcio. De forma mucho menos frecuente, ciertas obligaciones contenidas en un acuerdo de separación pueden ser consideradas tan importantes y tan centrales a la voluntad del otro esposo para celebrar el acuerdo, que el incumplimiento de ellas puede ser motivo para la rescisión (anulación) del acuerdo. Hay remedios adicionales y más rápidos de cumplimiento aplicables a un esposo que ha firmado un acuerdo de separación o estipulación de un acuerdo que incorpora los términos del acuerdo o estipulación, y dispone que los términos deben "sobrevivir" (no extinguirse por) el juicio de divorcio .

El esposo que busca poner fin a su matrimonio con el argumento de que la pareja ha estado viviendo separada en virtud de un acuerdo de separación debe demostrar cumplimiento sustancial con el acuerdo.

¿Es necesario en el estado de Nueva York un acuerdo de separación antes de la concesión de un divorcio o se puede conceder un divorcio sin un acuerdo de separación?

La opción de obtener un divorcio por vivir separados en virtud de un acuerdo de separación sólo está disponible para las partes que son capaces de negociar un acuerdo mutuamente aceptable. Los esposos que desean divorciarse y que son incapaces de negociar un acuerdo de separación deben alegar ya sea "causales de culpa" o "causales no culposos" (la ruptura irremediable del matrimonio durante al menos seis meses) para obtener el divorcio.

Mi esposo y yo firmamos un acuerdo de separación hace un año. ¿Qué sucede ahora? ¿Estamos divorciados de forma automática?

No, no están divorciados de forma automática. Si usted y su esposo han estado separados durante un año, y han acatado el acuerdo de separación durante ese tiempo, ahora ambos tienen causales para el divorcio. Uno de ustedes debe solicitar el divorcio y proporcionar prueba de que él o ella cumplió todos los términos y condiciones del acuerdo de separación. Aunque al proceso se le denomina a menudo como un "divorcio de conversión", el acuerdo de separación no se convierte automáticamente en un divorcio después de un período de un año.

CUSTODIA

¿Qué formas de custodia existen?

Las formas más comunes de custodia son la custodia exclusiva, lo que le da a un padre la autoridad para tomar todas las decisiones, y la custodia compartida, que a menudo se refiere al reparto de los padres de las principales decisiones relativas a la crianza del niño. La custodia legal se refiere a la autoridad de uno o de ambos padres a tomar decisiones en cuanto a la salud del niño, su educación, bienestar y otros intereses. La custodia física describe la residencia física del niño. Por ejemplo, un padre puede tener la custodia física exclusiva, mientras que ambos padres tienen la custodia legal conjunta. Independientemente de la etiqueta de la custodia, los padres tienen una gran libertad para determinar un acuerdo de custodia mediante la celebración de un acuerdo de custodia por escrito. Bajo las reglas de la corte, se anima a los padres a firmar un Acuerdo de Crianza, en la primera etapa del litigio. En la Corte Suprema del Condado de Westchester, un profesional está disponible para ayudar a las partes a llegar a un acuerdo.

¿Qué factores afectan la custodia?

Las leyes relativas a la custodia enfatizan los mejores intereses de los niños. Tanto a los padres naturales como a los adoptivos no se les puede normalmente ser negada la custodia a menos que exista incapacidad parental grave.

Existen numerosos factores considerados por la corte para tomar determinaciones de custodia y visitas. Tales factores incluyen la edad, la salud física, mental y emocional del niño o de sus padres, y la calidad del ambiente en el hogar, incluida la continuidad, la estabilidad y la seguridad en el hogar del niño. Otros factores que se consideran incluyen el estado del cuidador principal de un padre (que puede no invalidar necesariamente otros factores), si uno de los

padres ha hecho acusaciones infundadas de abusos y el reconocimiento (o falta de él) de la importancia de que un niño tenga una relación con el padre que no tiene la custodia (alienación). La custodia no se concede después de que un niño ha alcanzado la edad de dieciocho años. (Tenga en cuenta, sin embargo, que la ley considera el "corte" para la manutención de menores, en ausencia de otro acuerdo de los padres, la edad de veintiún años). Cuando se disputa la custodia, la corte puede designar a un "abogado para el niño" (antes llamado "tutor legal") para representar al/los niño(s). Esta persona es un abogado que entrevistará a los niños (si tienen la edad apropiada) y representará los deseos de los niños a la corte. Si el niño es de una edad temprana esta persona está obligada a hacer una recomendación a la corte en relación con el acuerdo de custodia.

¿Qué es la custodia conjunta?

Tradicionalmente, se le ha concedido la custodia de los hijos de un matrimonio disuelto a uno de los padres ("custodia exclusiva"). El padre con custodia tiene el derecho exclusivo y la responsabilidad de prever el cuidado del niño y para tomar todas las decisiones mayores y menores sobre temas tales como la educación y la atención médica. La custodia compartida se refiere a una disposición de compartir estos derechos y responsabilidades entre los padres. Aunque algunos arreglos de custodia compartida proveen que la residencia del niño sea alternada en forma diaria, semanal o mensual, la custodia compartida no implica necesariamente una división equitativa del tiempo del niño entre los respectivos domicilios de los padres.

El hecho de compartir la responsabilidad por el bienestar de un niño requiere que una pareja sea capaz de subordinar cualquier acritud entre ellos para al cumplimiento de este esfuerzo. En reconocimiento de esto, las cortes generalmente reservan la custodia conjunta a las parejas divorciadas que demuestran la capacidad de mantener una relación relativamente estable y amistosa con respecto a las necesidades de los niños. Esto no significa necesariamente que el deseo de custodia compartida debe ser mutua antes de que pueda ser ordenada por la corte. Sin embargo, los padres deben ser capaces de tomar decisiones conjuntas en asuntos relacionados con el cuidado y el bienestar del niño. Debe reconocerse, sin embargo, que una relación de custodia compartida puede convertirse en un "juego de poder" entre los ex-esposos. La custodia compartida no se recomienda cuando es probable que un padre imponga su voluntad sobre el otro padre, por ejemplo cuando uno de los padres se niega a aprobar la elección de un médico o se rehúsa llenar los formularios de asistencia financiera que se requieren en las solicitudes de ayuda financiera. Sin embargo, un nivel moderado de conflicto entre los padres, puede no necesariamente impedir la adjudicación de custodia compartida.

Hay una probabilidad mucho mayor de lograr una relación de custodia compartida por acuerdo entre las partes que por la petición a la corte. Las cortes de Nueva York atribuyen importancia a una determinación de custodia hecha por los padres a menos que el acuerdo sea perjudicial para el niño.

¿Bajo qué circunstancias la decisión de con quién vivirá el niño se le deja al propio niño?

Al determinar a cuál padre de un matrimonio se le otorgará la custodia física primaria de los hijos del matrimonio, el juez puede tener en cuenta, pero nunca ser obligado por los deseos expresados por los niños a través de su abogado. Los deseos y las preferencias de los niños no

son un factor de control o determinación. Sin embargo, las decisiones de adolescentes mayores pueden recibir un mayor peso en la determinación de la custodia. El tribunal también tendrá en cuenta si los sentimientos de los niños fueron fomentados por la hostilidad de uno de los padres hacia el otro.

¿Cuál es el impacto de la existencia de violencia doméstica en una orden de custodia?

La Sección 240 (1) (a) de la Ley Relaciones Domésticas establece que ante una declaración jurada de que la otra parte ha cometido un acto de violencia doméstica en contra de la persona que hace la declaración, o un familiar o miembro del hogar, y la declaración se prueba por una preponderancia de evidencias, la corte debe tener en cuenta el efecto de este tipo de violencia doméstica en el mejor interés del niño, esto aunado a los demás hechos que la corte estime pertinentes, para efectuar una adjudicación de custodia.

Tengo unas vacaciones, fuera del país, planeadas con mi hijo. ¿Cuál es el procedimiento para obtener un pasaporte y documentos de viaje necesarios para mi hijo? ¿Necesito el consentimiento de mi esposo?

Hay varias disposiciones que se aplican a la obtención de un pasaporte para un menor. Para efectos del pasaporte, un menor se define como cualquier persona soltera menor de 18 años de edad. Cualquiera de los padres (ciudadano de los EE.UU. o no) puede solicitar un pasaporte de EE.UU. para su hijo menor de edad. Sin embargo, bajo la Ley de Consentimiento de Dos Padres, si el niño es menor de 14 años, ambos padres deben dar su consentimiento para la obtención de un pasaporte para su hijo o el padre que solicita el pasaporte deberá presentar documentación que ella o él está autorizado de forma independiente para obtener un pasaporte para el niño. Antes de que un pasaporte sea expedido para un niño menor de 14 años, el Servicio de Pasaportes requerirá evidencia de uno de los siguientes conceptos: la custodia exclusiva del menor, una orden judicial que permite al padre viajar con el niño, una declaración por escrito de que el otro padre está de acuerdo con la emisión del pasaporte o no está disponible, una terminación de la patria potestad del otro padre, o por razones humanitarias apremiantes relacionadas con el bienestar del niño. Además, al solicitar un pasaporte a nombre de un niño menor de 14 años de edad, se requiere que los padres tengan a su hijo presente. En circunstancias excepcionales, el Departamento de Estado de Estados Unidos autorizará a un padre, actuando solo, obtener un pasaporte para el niño. Los padres que desean obtener pasaportes bajo estas circunstancias deben completar y presentar el formulario DS-3053 del Departamento de Estado de Estados Unidos. Por favor, consulte la Sección de Recursos y Lecturas al final de este documento para obtener más información.

Los abuelos no pueden solicitar el pasaporte de un nieto a menos que tengan un documento de la tutela o autorización por escrito que cumpla con la Ley de Consentimiento de Dos Padres. Los menores que son mayores de 14 años de edad ejecutan su propia solicitud de pasaporte con la identificación adecuada de un padre o un adulto responsable.

A falta de un acuerdo entre las partes, la corte puede ordenar a un padre que proporcione el pasaporte de un niño y documentos de viaje requeridos al otro padre.

¿Puedo averiguar si mi esposo ha conseguido un pasaporte para mi hijo?

Independientemente de si usted tiene la custodia de su hijo (a), puede obtener información acerca del estatus de pasaporte de su hijo como parte de una solicitud de restricción de pasaporte. Las copias certificadas de la solicitud de pasaporte de un hijo se pueden obtener de:

U.S. Department of State
Passport Services
Office of Research and Liaison, 5th Floor
1111 19th Street, NW
Washington, D.C. 20522-1705
Teléfono: (202) 955-0447

¿Qué pasa si mi esposo se lleva a mi hijo fuera del país sin mi conocimiento o consentimiento?

Una vía de recurso se encuentra bajo la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, que tiene por objetivo el garantizar el pronto regreso de los menores trasladados o retenidos de manera ilícita en un país participante ("Estado Contratante") y garantizar que los derechos de custodia y de acceso en virtud de la ley de un Estado Contratante se respeten en los demás Estados Contratantes. No todos los abogados matrimoniales tratan dichos asuntos y es necesario consultar con un profesional calificado en esta área. Las consultas de esta naturaleza deberán dirigirse a:

U.S. Department of State
Office of Children's Issues
SA-29, 4th floor
Washington, D.C. 20520
Teléfono: 1-888-407-4747
Fax: 202-736-9133

VISITAS DE LOS ABUELOS

¿Cuáles son los derechos de los abuelos a la visita?

Los derechos de visita de los abuelos se rigen por ley (la Ley de Relaciones Domésticas de Nueva York) y por los casos que interpretan la ley. En un caso testigo, el tribunal determinó que los abuelos están legítimamente autorizados para solicitar la visita, cuando uno de los padres del nieto ha muerto, y también pueden solicitar la visita si pueden demostrar circunstancias "justas" que demuestran que la visita sería en el mejor interés del niño.

Los abuelos de dicho niño pueden hacer su solicitud a la corte al iniciar un procedimiento especial o mediante la solicitud de un recurso de hábeas corpus para que ese niño aparezca ante el tribunal. La corte, por orden, después de la debida notificación a los padres o cualquier otra persona o parte que tiene el cuidado, custodia y control de dicho niño, podrá formular las instrucciones para las visitas de los abuelos obedeciendo al mejor interés del niño.

Al examinar una petición de derechos de visita de los abuelos, la corte considerará si los abuelos han hecho un esfuerzo suficiente, dadas las circunstancias, para establecer una relación

con el nieto o los nietos, y tendrá en cuenta la naturaleza y la base de la objeción de los padres a dicha visita. La corte podrá disponer la adjudicación de los derechos de visita a ambos o ninguno de los abuelos paternos y maternos, o solamente a una pareja de abuelos.

MANUTENCIÓN INFANTIL

ATENCIÓN

Las leyes de Nueva York han cambiado y toman efecto el 25 de Enero, 2016. Estas leyes incluyen el cálculo de manutención/pensión. Los cambios pueden afectar el cálculo de manutención para los hijos. El folleto no ha sido revisado y no refleja los cambios. Para informarse de como las nuevas leyes afectarán su situación económica en específico, por favor consulte con un abogado.

Esta parte de la página se dejó en blanco intencionalmente.

¿Qué puedo hacer si mi esposo se rehúsa a pagar la manutención infantil?

Hay varios remedios que están disponibles para asegurar los pagos de manutención de los hijos, como pedirle a la parte que asegure de forma razonable que pagará después de un incumplimiento de pago, requerir a la parte incumplidora que pague los gastos legales del padre a cargo de la custodia en la obtención de un fallo monetario por el importe de los atrasos de la manutención. Además, la ley establece que la licencia de conducir de una persona y las licencias profesionales y comerciales emitidas por el estado pueden ser suspendidas cuando esa persona se ha retrasado cuatro meses o más en el pago de manutención de los hijos o en la combinación de la manutención de la esposa y de los hijos.

Si el padre moroso vive en un estado diferente al de usted y sus niños y está atrasado en los pagos de manutención de los hijos por un período de más de un año o los atrasos son de más de $5.000, ese padre puede ser acusado en virtud del Acto de Recuperación de Manutención Infantil y del Acto de Castigo para Padres Aprovechadores. En virtud del Acto de Castigo para Padres Aprovechadores un padre no es absuelto de pagar manutención infantil, porque financieramente dicho padre sólo paga una fracción de lo que debe en pagos de manutención. El padre moroso debe hacer por lo menos un esfuerzo de pagar la parte que adeuda de la adjudicación de manutención infantil.

Al igual que en otras áreas del derecho matrimonial, la disponibilidad y el contenido de mecanismos de observancia de la ley cambian de vez en cuando. Es aconsejable consultar a un abogado para analizar sus opciones.

Sin embargo, puede ser un proceso difícil, largo y costoso , el aseguramiento del pago de la manutención para los hijos.. Una orden judicial debe ser obtenida primero y con frecuencia hay largas demoras entre la obtención de la orden y obtener el pago.

El padre de mi hijo no tiene trabajo, propiedades o activos. ¿Hay manera de cobrarle la manutención?

Usted puede solicitar los servicios de cumplimiento de manutención de los hijos de la Unidad de Cumplimiento de Manutención Infantil del Condado de Westchester. Recopile toda la información posible acerca de su esposo con el fin de dársela a la Unidad de Cumplimiento. Información adicional incluye la fecha de nacimiento de su esposo, número de seguro social, sus direcciones y números de teléfono actuales y anteriores. Otra información incluye los nombres de sus empleadores pasados, direcciones, y números de teléfono (si su esposo está actualmente desempleado) y el número de licencia de conducir de su esposo. Además, trate de obtener la información relativa a cualquier otra licencia profesional, de negocios o de trabajo que su esposo pueda tener.

Si usted es víctima de violencia doméstica, usted puede hacer una petición de manutención infantil temporal, al mismo tiempo que una petición para una orden de protección. Para obtener más información sobre violencia doméstica, lea más abajo.

He recibido una sentencia de manutención infantil en contra de mi esposo. Sin embargo, él acaba de presentar una petición de bancarrota. ¿Su bancarrota afecta la sentencia en su contra de manutención infantil?

No, la solicitud de su esposo de bancarrota no afecta a la sentencia de manutención infantil en su contra. Hay una serie de excepciones a la concesión general de liberación prevista por declararse en bancarrota. Incluidas en las excepciones están cualquier deuda contraída con un esposo, ex-esposo, o hijos del deudor, para la pensión alimenticia, manutención o apoyo de tal esposo e hijo (s), en el marco de un acuerdo de separación, decreto de divorcio u otra orden similar de una corte de registro.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

¿Qué es un Reporte de Incidente Doméstico (DIR)?

Un Reporte de Incidente Doméstico es un formulario que la policía del estado de Nueva York utiliza para registrar información sobre un incidente doméstico. El reporte contiene información sobre las partes implicadas, la fecha, hora y lugar del incidente. También se incluye en el informe las observaciones de los agentes de policía y un resumen de los hechos. También hay un espacio en el formulario para que la víctima escriba una breve declaración sobre el incidente. El DIR es un formulario que contiene varias partes, lo que le permite tanto a los agentes de policía como a la víctima conservar una copia. Si el incidente es un delito grave de violencia doméstica, la policía debe hacer un arresto.

¿Qué es una orden de protección?

Una orden de protección es una orden emitida por la Corte Familiar, la Corte Penal o la Corte Suprema que ordena al abusador dejar de cometer ofensas en contra de usted. También puede solicitar una orden de protección en nombre de sus hijos que los proteja a ellos y a usted del abusador.

¿Cómo se obtiene una Orden de Protección de la corte Familiar?

Con el fin de recibir una orden de protección de la Corte Familiar el abusador debe ser o bien alguien con quien usted esté casada o de quien se ha divorciado; el padre de su(s) hijo (s); alguien relacionado a usted por sangre, como un hijo, padre o hermano; o alguien con quien usted está o ha estado en una relación íntima, sin importar si usted ha vivido con el abusador o si la relación es de naturaleza sexual. Inicialmente la orden que usted obtenga en la Corte Familiar es temporal y sólo se hace efectiva una vez que se le entrega al presunto agresor ("abusador"). Usted no puede entregar de forma personal la orden de protección. La orden de protección debe ser entregada por la policía o cualquier persona que no sea usted, que esté sobre la edad de 18 años.

El mismo día en que usted recibe la orden de protección temporal usted obtendrá una fecha futura para presentarse en la corte. En esa fecha, tanto usted como el abusador tendrán que ir a la corte para comparecer ante el juez. El abusador puede optar por admitir las alegaciones en la petición y acatar la orden o negar las acusaciones. Si el abusador admite las alegaciones de la petición y consiente acatar la orden, dicha orden se hará "permanente" (esto significa que la orden tendrá una duración de una cantidad determinada de tiempo, generalmente de uno o tres años). Si el abusador niega las acusaciones, una fecha se fijará para una "audiencia de determinación de los hechos", que se asemeja a un juicio. Si después de la audiencia de determinación de los hechos la corte determina que el abusador, efectivamente, cometió las alegaciones presentadas en la petición, su orden de protección se convertirá en "permanente" (esto significa que la orden va a durar por un tiempo determinado, por lo general uno o tres años). Si después de la audiencia de determinación de los hechos la corte determina que el abusador no cometió los hechos denunciados, el caso será desestimado y la orden de protección temporal terminará. Si al abusador se le notifica del proceso y no comparece ante el tribunal, el juez, aplazará el caso y lo agendará otra vez para que el abusador comparezca, o le concederá la petición a usted en ausencia del abusador.

En la Corte Familiar hay varias organizaciones que pueden ayudarle a presentar una petición para una orden de protección temporal. En la Corte Familiar de Yonkers y la Corte Familiar de White Plains puede solicitar la asistencia del Programa Legal de Corte Familiar Pace, así como del departamento de libertad condicional de cada Corte Familiar en el condado de Westchester.

¿Cuándo se obtiene una Orden de Protección de una Corte Familiar?

Si su relación con el abusador no permite que usted pueda presentar una petición en la Corte Familiar usted debe buscar solución en la Corte Criminal. El procedimiento para obtener una orden de protección en la Corte Criminal es completamente diferente que en la Corte Familiar. En la Corte Criminal, el fiscal del distrito basado en un arresto, debe presentar una demanda penal contra el agresor para que usted pueda obtener una orden de protección. La orden será temporal y usted la recibirá en el correo. Si su abusador es declarado culpable de delito penal en su contra, la orden de protección temporal se puede hacer "permanente". Para obtener más información acerca de una orden de protección de la Corte Penal póngase en contacto con el Buró de Violencia Doméstica y Abuso Infantil del Condado de Westchester o con la Oficina del Fiscal, al número de teléfono (914) 995-3000.

ANATOMÍA DE UNA ACCIÓN DE DIVORCIO TÍPICO EN EL CONDADO DE WESTCHESTER

Si el proceso de negociación se rompe y las partes no pueden llegar a un acuerdo con respecto a todos los asuntos, incluidos los asuntos económicos y de custodia de los hijos; una acción de divorcio se inicia mediante la presentación de un Citatorio con Aviso (de divorcio). Después de la notificación del Citatorio con Aviso, o un Citatorio y Queja Verificada, se presenta una solicitud de intervención judicial. En el condado de Westchester, esto desencadena un proceso gobernado por un conjunto único de reglas.

Inicialmente, el caso es asignado a un abogado-árbitro cuya función es la de administrar los tiempos y fechas del caso. Antes de que las partes comparezcan ante un juez, el abogado-árbitro se reúne con las partes y sus abogados. Antes de esta reunión, los abogados deben de reunirse para preparar las órdenes/estipulaciones previas a la conferencia con respecto a las causales y asuntos aún por resolver.

- En la reunión previa a la conferencia, el abogado-árbitro establece una agenda para el caso, incluyendo un periodo de tiempo para el intercambio de documentos financieros y de otra índole y para presentar cualquier otro "descubrimiento" financiero. En caso de que una de las partes desee presentar una moción de reparación que se conceda durante la pendencia de la acción (una moción *pendente lite*), primero se debe hacer una petición al árbitro para que agende una conferencia previa a la moción (excepto en casos de emergencia). Cuando concluye esa conferencia, el árbitro manda su recomendación al juez asignado antes de que la moción sea escuchada por el juez.

La motivación para la institución de esta reforma es agilizar el proceso, liberando así más tiempo para que la corte atienda los casos. Una vez que acceda al sistema, la línea de tiempo está preestablecida y si no se resuelve el caso en el tiempo asignado, un juicio será programado. Este proceso puede durar más de un año, si el caso es complicado. Muchos abogados creen que el sistema no facilita "los acuerdos", y puede dar ventaja al esposo adinerado.

Claramente, es económicamente y con frecuencia emocionalmente beneficioso que se resuelvan los asuntos de divorcio a través de una negociación, ya que cada comparecencia ante el árbitro o el juez es costosa como también lo es la preparación de documentos para la corte. Sin embargo, en algunos casos, los problemas maritales son demasiado divisivos para que exista un acuerdo y un juicio es necesario para resolver los problemas.

RESUMEN DE PROVISIONES SELECCIONADAS DE LA LEY DE RELACIONES DOMESTICAS

Bases para el Divorcio

- Adulterio

- Abandono
- Trato inhumano y cruel
- Encarcelamiento por tres años después del matrimonio
- Viviendo separados por un año o más, conforme a un acuerdo de separación firmado o a un decreto judicial de separación
- La relación entre marido y mujer se ha roto irremediablemente por un período de al menos seis meses, siempre que una de las partes lo haya declarado bajo juramento.

Facultades de la Corte en una Acción de Divorcio

- Aprobar o negar una acción de divorcio
- Distribuir propiedad marital y deudas maritales
- Adjudicar manutención temporal y permanente (pensión alimenticia)
- Adjudicar manutención infantil temporal y permanente, custodia, visitación.
- Ordenar la posesión y el uso del hogar marital y de los contenidos del hogar
- Ordenar la compra de seguros médicos y de vida
- Ordenar el pago de servicios de consultoría, de investigación y de valuación
- Emitir Órdenes de Protección

Factores de Distribución Equitativa

- Ingresos y propiedades de cada parte en el momento del matrimonio
- Ingresos y propiedades de cada parte en el momento del inicio de la acción legal
- Duración del matrimonio, edad y estado de salud de las partes
- Necesidad del padre con custodia de ocupar o ser propietario de la residencia marital y el uso y propiedad de pertenencias maritales
- Pérdida de derechos de pensión y derechos de herencia desde la fecha de disolución del matrimonio

- Cualquier adjudicación de manutención

- Demandas equitativas de interés o contribuciones hechas a, (i) la carrera o el potencial de carrera de la otra parte y (ii) la adquisición de bienes maritales por la parte que no tenga título, incluidos los esfuerzos conjuntos o los gastos y contribuciones y servicios como un esposo, padre, asalariado y ama de casa

- Carácter líquido o no líquido de toda propiedad marital

- Circunstancias probables del futuro financiero de cada parte

- Imposibilidad o dificultad de evaluar cualquier activo o interés en un negocio, corporación o profesión

- La deseabilidad de retener un activo, o interés en un negocio, corporación o profesión libre de cualquier demanda o interferencia de la otra parte

- Consecuencias fiscales para las partes

- Culpa económica del esposo adinerado que intenta disipar, transferir o dificultar el acceso a activos antes de, o durante una acción matrimonial para prevenir la distribución equitativa

- Cualquier otro factor que la corte considere justo y propio

Manutención

- Estándar de vida establecido durante el matrimonio

- El ingreso y las propiedades de las partes respectivas incluyendo la propiedad marital distribuida conforme al divorcio

- La duración del matrimonio, la edad y estado de salud de las dos partes

- La capacidad de ingreso presente y futura de las dos partes

- La capacidad de la parte que busca manutención de convertirse en auto-suficiente y, si es aplicable el periodo de tiempo y capacitación necesaria para lograrlo

- Reducción o pérdida de tiempo para formar una capacidad de generar ingresos de la parte que solicita la manutención como consecuencia de haber retrasado o haberse privado de educación, formación, empleo u oportunidades de carrera durante el matrimonio

- La presencia de los hijos del matrimonio en las respectivas casas de las partes

- Las consecuencias fiscales para cada parte

- Las contribuciones y servicios de la parte que solicita la manutención como un esposo, padre, asalariado y ama de casa , así como las contribuciones de la parte que solicita la manutención para aumentar el potencial de carrera de la otra parte

- La disipación o despilfarro de los bienes maritales de cualquiera de los esposos

- Cualquier transferencia o gravamen hecho en contemplación de una acción matrimonial sin consideración justa

- Cualquier otro factor que la corte considere expresamente justo y propio

RECURSOS

Centro Pace Women's Justice Center
78 North Broadway
White Plains, NY 10603
www.law.pace.edu/bwjc
Teléfono (914) 422-4069
Fax (914) 422-4102
Proporciona información legal relacionada con la violencia doméstica y todos los aspectos de la ley familiar como el divorcio, la distribución equitativa, la manutención infantil y la custodia. De lunes a viernes, de 9:00 am a 5:00 pm

Línea de ayuda
Teléfono (914) 287-0739
Información legal gratuita proporcionada por los abogados a las personas que llaman en una variedad de temas relacionados con la Ley del Estado de Nueva York.

Panel de Medios de Moderación
Teléfono (914) 287-0739
Panel de abogados matrimoniales que cobran honorarios reducidos para solicitantes calificados. Póngase en contacto con el número que se encuentra arriba, en el Centro Pace Women's Justice Center, para recibir una solicitud para el programa.

Programa Legal de Corte Familiar
Asistencia legal gratuita para las víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica que buscan órdenes de protección, órdenes de custodia/visitación de hijos, y órdenes de manutención infantil.

White Plains
111 Dr. Martin Luther King Jr. Boulevard

White Plains, NY 10601
(914) 995-7400

Yonkers
53 South Broadway, 2nd floor
Yonkers, NY 10701
(914) 231-2886

Línea Nacional de Violencia Doméstica
1-800-799-SAFE (7233)
Para Sordos 1-800-787-3224
En el Estado de Nueva York 1-800-942-6906

Línea de guardia para los Defensores de los Sordos
9 AM – 5 PM L-V
deafhelp@thehotline.org
24/7 al 1(800) 787-3224
Video-Teléfono 1 (855) 812-1001 (De Lunes a Viernes de 9am – 5pm PST)

Coalición Contra la Violencia Doméstica del Estado de Nueva york
350 New Scotland Avenue
Albany, NY 12054
www.nyscadv.org
Teléfono (518) 482-5465
Fax (518) 482-3807
Inglés –Dentro del Estado (800) 942-6906
Español –Dentro del Estado (800) 942-6908
Correo electrónico: nyscadv@nyscadv.org
La Coalición contra la Violencia Doméstica (Coalición) del Estado de Nueva York es una organización sin fines de lucro, cuya misión es erradicar la violencia doméstica y garantizar la prestación de servicios eficaces y adecuados a las víctimas de violencia doméstica a través del acercamiento a la comunidad, la educación, la capacitación, asistencia técnica y el desarrollo de políticas.

Programa de Servicios de la Corte para Abuso Familiar

Asociación de Salud Mental del Condado Westchester County, Inc.
www.mhawestchester.org
580 White Plains Road, Suite 510
Tarrytown, NY 10591
(914) 345-0700

Clínicas:
20 South Broadway, Suite 1109
Yonkers, NY 10701

344 Main Street, Suite 301
Mt. Kisco, NY 10549
(914) 466-4646

300 Hamilton Avenue, Suite 201
White Plains, NY 10601
(914) 345-0700

29 Sterling Avenue
White Plains, NY 10606
(914) 949-1212
MHA Línea de 24-Horas de Abuso Familiar – (914) 347-4558
El Programa de Servicios de la Corte para Abuso Familiar capacita a voluntarios de la comunidad para ayudar a las personas que buscan una orden de protección de la Corte Familiar en Yonkers, White Plains y Nueva Rochelle. El programa, que ofrece apoyo de crisis para familiares víctimas de abusos, es un servicio in situ disponible entre semana de 8:30 am - 4:30 pm y es gratis.

Departamento de Servicios Sociales del Condado de Westchester, Manutención Infantil y Cumplimiento legal
1-888-208-4485
Westchester County Office of Child Support Enforcement
100 East First Street, 5th Floor
Mt. Vernon, NY 10550-3488
Newyorkchildsupport.com
socialservices.westchestergov.com
Información y asistencia sobre manutención infantile ordenada por la corte.

Servicios de Comunidad Judíos de Westchester
Headquarters
845 North Broadway
White Plains, NY 10603
914-761-0600
hdq@wjcs.com
Los Servicios de Comunidad Judíos de Westchester ofrecen una variedad de servicios a todos los miembros de la comunidad, tales como la atención domiciliaria, servicios de salud mental, servicios de prevención de abuso y violencia, la autoayuda y educación comunitaria, servicios clínicos, servicios de apoyo y asistencia de emergencia.

Auto-ayuda Clearinghouse de Westchester
845 N Broadway
White Plains, NY 10603
(914) 761-0600 ext. 308
Información acerca de organizaciones de auto-ayuda.

Estado de Nueva York
Comité de Quejas

Por el Distrito Jurídico Noveno
399 Knollwood Rd, Suite 200
White Plains, NY 10603
(914) 824-5070
www.nylawfund.org/attorney.shtml
Identificación de abogados suspendidos, inhabilitados o públicamente censurados. El sitio de internet provee información sobre como presentar una queja.

Asociación Americana de Abogados
Centro para la Responsabilidad Profesional
Piso 15
321 N. Clark Street
Chicago, IL 60610-4714
(312) 988-5325
www.abanet.org / cpr / ethics.html
El Banco de datos de la Asociación Americana de Abogados registra órdenes de disciplina pública de la mayoría de los estados, incluyendo Nueva York.

Academia Internacional de Profesionales Colaborativos
4201 N. 24th St. Ste 240
Phoenix, AZ 85016
(480) 696-6075
www.collaborativepractice.com
El propósito de la Academia Internacional de Profesionales Colaborativos es aumentar la comprensión de los beneficios de la colaboración para la disolución del matrimonio, custodia de menores, y asuntos de co-crianza de los hijos.

Cluster Inc.
www.clusterinc.org

Westchester:
Cluster Inc.
20 South Broadway
Yonkers, NY 10701
(914) 963-6440

Rockland:
Rockland Mediation Center
15 North Mill St. Ste 217
Nyack, NY 10960
(845) 512-8730

Profesionales Mediadores de Divorcio
Westchester County
480 Mamaroneck Ave
Harrison, NY 10528
(914) 703-3122

Nassau County
585 Stewart Avenue Suite 610
Garden City, NY 11530
(516) 222-0101

Suffolk County
145 Commack Road Suite 7
Commack, NY 11725
(631) 231-0031

Manhattan
120 East 36th Street Apartment 1G
New York, NY 10016
(212) 490-0992

Resolución de Disputas de Cuotas de Abogado-Cliente del Estado de Nueva York (FDRP)
http://www.nycourts.gov/admin/feedispute/index.shtml
Honorable Alan D. Scheinkman
Juez Administrativo
Noveno Distrito Judicial
111 MLK Jr. Boulevard
White Plains, 10601
(914) 824-5100

Departamento de Estado de EEUU
Servicios de Pasaporte y de Secuestro de Menores
Servicios de Pasaportes:
http://travel.state.gov/passport/passport_1738.html
Secuestro de Menores:
http://travel.state.gov/abduction/solutions/locatechildren/locatechildren_3850.html
Asuntos legales y documentación con el fin de evitar que los niños sean sacados del país por uno de los padres, y asesoramiento sobre qué hacer si esta situación ya se ha producido.

Hope's Door
PO Box 203
Pleasantville, NY 10570
Línea de 24-Horas: (888) 438-8700
Oficina Administrativa: (914) 747-0828
http://www.northernwestchestershelter.org
Servicios de refugio de emergencia, línea directa de 24 horas, planificación de seguridad, asesoramiento y servicios de defensa , servicios legales, grupos de apoyo, programas para niños, programa de educación adolescente, educación comunitaria, programa de extensión, y programa de violencia en el trabajo.

My Sisters' Place
Línea Directa de 24-Horas (800) 298-7233
Información General: (914) 358-0333
www.mysistersplaceny.org
Servicios de refugio de emergencia, línea directa de 24 horas, planificación de seguridad, asesoramiento y servicios de defensa, servicios legales, y grupos de apoyo.

Departamento de Servicios Sociales del Condado de Westchester
112 East Post Road, Piso 5
White Plains, NY 10601
Información General: (914) 995-5000
http://socialservices.westchestergov.com
Servicios temporales financieros, servicios de empleo, servicios para familias y niños, servicios de vivienda, servicios para adultos y servicios médicos, servicios de audiencias justas, asistencia médica, y una variedad de otros servicios para adultos y niños de la gente de Westchester.

Servicios Familiares de Westchester
(Oficina corporativa)
One Gateway Plaza
Port Chester, NY 10573
(914) 937-2320
http://www.fsw.org
Servicios Familiares de Westchester es una agencia privada, sin fines de lucro, no sectaria, que se dedica a fortalecer y apoyar a las familias y los individuos con una amplia gama de servicios sociales y de salud mental.